SUBGERENCIA QUE PROYECTA: SUBGERENCIA COMERCIAL Y OPERATIVA

FECHA: 14 de octubre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1. Justificación de la necesidad y su articulación con la misión institucional, la normatividad y los instrumentos de planeación

La Lotería de Boyacá es una Empresa Industrial y Comercial del Departamento de Boyacá, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es generar recursos financieros para transferir al sector salud, de acuerdo con la Constitución, la Ley, los Acuerdos y sus Estatutos. Para cumplir con dicho objeto, opera de manera directa el juego de lotería tradicional y, mediante concesión, el juego de chance, con sujeción a la Ley 643 de 2001, sus decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por los organismos de control y regulación.

El plan estratégico institucional adoptado mediante Resolución No. 0517 del 29 de noviembre de 2024, "LA SUERTE QUE HACE GRANDE A COLOMBIA", se articula con el Plan Departamental de Desarrollo "NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024-2027", adoptado por la Ordenanza 009 de 2024, cuyo artículo 6°, Capítulo II, estableció la estrategia de desarrollo "TIERRA PARA CRECER Y PRODUCTIVA", dentro de la cual participa la Lotería de Boyacá en la dimensión de mayor autonomía fiscal.

En el plano operativo, el Plan Operativo de Comercialización 2026, adoptado mediante Resolución No. 0641 del 30 de diciembre de 2025, contempla en su Estrategia No. 13 la implementación de acciones comerciales, promocionales y tecnológicas orientadas al posicionamiento de la marca, la identificación de nuevos nichos de mercado y el fortalecimiento de los productos de la entidad.

La Subgerencia Comercial y Operativa, en cumplimiento de las funciones relacionadas con la dirección, administración, supervisión y ejecución de la política comercial y operativa de la entidad, desarrolla estrategias encaminadas a fortalecer la comercialización, promoción, distribución y posicionamiento de los productos y de la marca institucional de la Lotería de Boyacá.

En el marco de estas competencias, se identifica la necesidad de fortalecer las acciones de promoción y comunicación de la entidad, mediante estrategias que permitan ampliar la visibilidad de la marca, generar mayores niveles de reconocimiento y recordación y consolidar su presencia frente a la ciudadanía, consumidores, distribuidores, aliados estratégicos y demás públicos de interés.

En este sentido, la publicidad constituye un mecanismo estratégico para proyectar la identidad institucional y generar espacios de acercamiento con diferentes sectores de la población. A través de la presencia de la marca Lotería de Boyacá en eventos, actividades y escenarios de relevancia, es posible generar una exposición directa y efectiva de sus elementos distintivos, tales como nombre, logotipo e identidad visual, fortaleciendo su reconocimiento y contribuyendo a una comunicación más cercana y permanente con el entorno.

La presencia publicitaria en eventos y escenarios de carácter artístico, cultural, musical, deportivo, institucional y de interés general, especialmente aquellos que cuenten con alta concurrencia y capacidad de convocatoria, permite acceder a públicos diversos y ampliar el alcance de las estrategias de promoción. Este tipo de acciones favorece la generación de espacios de contacto, visibilidad y recordación, al tiempo que contribuye a proyectar la marca en diferentes contextos y territorios, tanto en el ámbito departamental como nacional.

Estas actividades hacen parte de una estrategia integral de fortalecimiento de la imagen y posicionamiento institucional, por lo cual no se limitan a una campaña o actividad particular, sino que responden a la necesidad permanente de mantener una presencia activa de la marca en escenarios que representen oportunidades de exposición y relacionamiento con sus diferentes públicos.

Por lo anterior, se requiere contar con servicios de publicidad y promoción que permitan gestionar la presencia estratégica de la Lotería de Boyacá en eventos y escenarios seleccionados, mediante diferentes mecanismos de divulgación y exposición de marca, de conformidad con las necesidades y lineamientos establecidos por la entidad. Lo anterior permitirá fortalecer la identidad corporativa, ampliar el alcance de las acciones comerciales y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la promoción, reconocimiento y posicionamiento de la marca.

En consecuencia, la necesidad identificada se encuentra orientada a consolidar una presencia publicitaria planificada, pertinente y efectiva de la Lotería de Boyacá, aprovechando escenarios de alta visibilidad y capacidad de convocatoria que permitan acercar la marca a nuevos públicos, fortalecer su reconocimiento y acompañar de manera articulada las estrategias comerciales y de posicionamiento desarrolladas por la entidad.

1.2. Elementos que integran los paquetes publicitarios y su pertinencia frente a la necesidad

La necesidad institucional no se satisface únicamente con la inclusión o mención de la marca Lotería de Boyacá dentro de los eventos o escenarios seleccionados, sino a través de una presencia publicitaria efectiva que permita aprovechar las distintas oportunidades de exposición y contacto con los públicos asistentes. En este sentido, se busca generar un mayor alcance de la marca, fortalecer su identidad visual y favorecer niveles significativos de reconocimiento, recordación y posicionamiento.

Para tal efecto, los paquetes publicitarios se conciben como una estrategia integral que articula diferentes elementos, espacios y mecanismos de difusión, de acuerdo con las características y posibilidades de cada evento o escenario. Esta combinación permite ampliar los puntos de contacto con el público y generar una exposición más constante, visible y representativa de la Lotería de Boyacá.

En consecuencia, los elementos que integran cada paquete no deben entenderse de manera independiente, sino como componentes complementarios de una estrategia de comunicación y promoción. Cada uno cumple una función específica dentro de la exposición de la marca y, en conjunto, contribuye a fortalecer su presencia institucional, ampliar su alcance y proyectar de manera coherente la identidad de la Lotería de Boyacá ante diferentes públicos y escenarios.

Los paquetes se estructuran a partir de los siguientes elementos, cuya pertinencia se justifica de manera individual:

- **a) Menciones alusivas a la Lotería de Boyacá.** Constituyen el vehículo verbal directo del mensaje institucional durante el desarrollo del evento. Su valor radica en la repetición programada ante un público concentrado y receptivo, lo que permite dar a conocer la marca, el plan de premios y las condiciones de los sorteos, e invitar de manera explícita a la adquisición del billete. A diferencia de las piezas estáticas, la mención se adapta al momento del evento y al perfil de la audiencia, y es el único componente que transmite de forma inequívoca el vínculo entre la compra del billete y las transferencias al sector salud. El número de menciones determina la intensidad de la exposición y constituye la variable principal de diferenciación entre paquetes.
- **b) Fijación de pendones.** Aportan presencia visual permanente durante toda la duración del

evento, con independencia de la atención momentánea del público. Ubicados en el sitio principal, quedan incorporados en el registro fotográfico y audiovisual que producen los asistentes, los organizadores y los medios de comunicación, lo que multiplica el alcance más allá del público presente y prolonga la exposición en el tiempo. La cantidad de pendones incide directamente en la cobertura visual del escenario.

- **c) Reproducción del jingle institucional.** El jingle constituye un activo de identidad sonora de la entidad, con alto grado de recordación en el mercado objetivo. Su reproducción durante el evento asocia la marca con el ambiente festivo y refuerza la memorabilidad por la vía auditiva, canal que opera incluso cuando el asistente no dirige su atención a los soportes visuales, y garantiza la unidad de la identidad institucional en todos los escenarios.
- **d) Ubicación de dummies.** Piezas tridimensionales de gran formato que funcionan como punto de interacción y de fotografía del público. Su aporte diferencial consiste en trasladar al asistente de receptor pasivo a difusor del mensaje, pues generan contenido espontáneo que circula en redes sociales sin costo adicional para la entidad. Por su tamaño y visibilidad se destinan a eventos de mayor aforo, lo que justifica su inclusión únicamente en los paquetes de mayor valor.
- **e) Publicidad en pantalla LED.** Permite el despliegue de piezas audiovisuales dinámicas en los escenarios que cuentan con esta infraestructura, con impacto visual superior al de los soportes impresos. Habilita la difusión de mensajes con movimiento, imagen y texto, y resulta especialmente eficaz para comunicar información sobre los sorteos, los canales autorizados de venta y el contenido de la campaña ante públicos masivos.
- **f) Afiches y/o plegables de las festividades.** A diferencia de los demás componentes, el material impreso permanece en poder del asistente una vez finalizado el evento, lo que extiende la vigencia del mensaje y permite incorporar información práctica sobre los puntos de venta autorizados, los canales legales de comercialización y las fechas de los sorteos. Cumple así una función informativa complementaria a la de recordación.

La combinación de los anteriores elementos en paquetes de distinto valor obedece a que los eventos a los que es invitada la entidad difieren sustancialmente en aforo, cobertura mediática, duración y perfil del público. La selección del paquete aplicable a cada evento atenderá los criterios de aforo estimado, relevancia regional, existencia de cobertura de medios y disponibilidad de infraestructura en el escenario, conforme al procedimiento previsto en el numeral 3.1.1 del presente estudio.

1.3. Población que se espera beneficiar con el proceso de contratación

El presente proceso de contratación está orientado a beneficiar, de manera directa e indirecta, a la población colombiana, mediante el fortalecimiento de la presencia, visibilidad y reconocimiento de la marca Lotería de Boyacá en espacios, eventos y escenarios de amplia afluencia, cobertura y proyección, de carácter cultural, artístico, musical, deportivo, institucional, entre otros.

De manera directa, las acciones de publicidad y promoción estarán dirigidas a los consumidores actuales y potenciales de los productos de la Lotería de Boyacá, así como a distribuidores, comercializadores y demás grupos de interés, al generar mayores oportunidades de contacto con la marca, fortalecer su reconocimiento y recordación y contribuir a su posicionamiento y preferencia dentro del mercado de juegos de suerte y azar.

De manera indirecta, el fortalecimiento de la imagen, el posicionamiento de la Lotería de Boyacá y la ampliación de su presencia en escenarios estratégicos contribuyen al desarrollo de acciones comerciales orientadas a favorecer el conocimiento de sus productos y, consecuentemente, a generar condiciones que coadyuven al fortalecimiento de las ventas y de los ingresos derivados de su actividad

comercial.

En este sentido, los beneficios del proceso trascienden el ámbito estrictamente publicitario, toda vez que los recursos provenientes de la explotación del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar tienen una finalidad de interés público, relacionada con la financiación de los servicios de salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 643 de 2001. Por lo anterior, el impacto esperado de estas acciones se proyecta, en última instancia, sobre la población beneficiaria del sistema de salud, especialmente aquella atendida con los recursos que se generan a través de la actividad de la Lotería de Boyacá.

1.4. Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y contrataciones anteriores del mismo objeto

La necesidad objeto del presente proceso se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la vigencia 2026, formalizado mediante la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2026, específicamente en la fila 317, asociada al código UNSPSC 82101801, con un valor total estimado de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000), de conformidad con la certificación expedida por el Almacenista General el 11 de septiembre de 2026. Una vez verificado el estado de ejecución de la referida fila, se evidencia que cuenta con un saldo disponible de $50.000.000, suma que resulta suficiente para respaldar el valor del presente proceso, estimado igualmente en $50.000.000, manteniéndose así la correspondencia entre la previsión efectuada en el instrumento de planeación y el presupuesto requerido para atender la necesidad institucional.

En cuanto a la programación consignada en el PAA, se observa que la fila 317 contempla como fecha estimada de inicio del proceso de selección el mes de junio de 2026. No obstante, el presente proceso se adelanta durante el mes de octubre, atendiendo a la oportunidad en que se concretó la necesidad institucional y a la dinámica propia de la programación de las actividades publicitarias de la Entidad. Esta variación frente al mes inicialmente proyectado corresponde a un ajuste en la programación temporal del proceso y no altera la correspondencia de la necesidad con aquella incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones, toda vez que se mantiene la fila 317, el código UNSPSC 82101801 y el valor total estimado de $50.000.000 previsto para su atención.

De igual manera, respecto del plazo de seis (6) meses registrado en la fila 317 del PAA y el plazo inicialmente proyectado en el numeral 3.3.1 del presente estudio previo, debe precisarse que la duración consignada en el Plan corresponde a una estimación efectuada en la etapa de planeación de la vigencia, mientras que el plazo contractual previsto en el presente proceso se determina de manera concreta con fundamento en las condiciones actuales de ejecución, el alcance de las actividades y los requerimientos identificados para satisfacer oportunamente la necesidad institucional, conforme a lo señalado en el numeral 2.1.8.

En consecuencia, las variaciones que puedan presentarse respecto de la fecha estimada de inicio y del plazo de ejecución obedecen a la concreción y actualización de las condiciones de la necesidad, sin que ello implique una modificación sustancial de la planeación efectuada, dado que se conserva la identificación de la necesidad en la fila 317, el código UNSPSC 82101801 y el valor total de $50.000.000 contemplado en el PAA.

Durante la presente vigencia, la Entidad suscribió el contrato CD-CSP-120 de 2026, cuyo objeto guarda relación con la prestación de servicios de publicidad y promoción. Asimismo, en la vigencia 2025 se celebraron los contratos CD-CSP-319 DE 2025, CD-CSP-112 DE 2025, y CD-CSP-066 DE 2025, todos con PLANETA 3 PRODUCCIONES S.A.S., cuyos antecedentes y características son analizados en el numeral 2.1.2 del presente estudio, en razón de la relación que guardan con el objeto contractual proyectado.

No obstante, la presente contratación responde a una necesidad específica asociada a la agenda de eventos y escenarios de promoción que se desarrollan durante el periodo correspondiente a los meses de octubre, noviembre y parte de diciembre de 2026, de acuerdo con la fecha efectiva de inicio y el plazo de ejecución previsto de dos (2) meses. En consecuencia, no existe duplicidad material con las contrataciones anteriormente celebradas, toda vez que estas atendieron necesidades, eventos, periodos y condiciones particulares de ejecución determinados en sus respectivos procesos contractuales.

Durante este periodo se presenta una dinámica significativa de eventos de carácter cultural, artístico, musical, deportivo, turístico, gastronómico, religioso, histórico, comercial y recreativo, tanto en el departamento de Boyacá como en diferentes regiones del territorio nacional, generando escenarios con capacidad de convocatoria y exposición para el desarrollo de acciones de promoción y posicionamiento de la marca Lotería de Boyacá.

Por su parte, el mes de octubre concentra una importante actividad cultural, musical, deportiva y turística en Boyacá. Asimismo, el Sistema de Información Turística de Boyacá registra eventos como el Festival Folclórico Frailejón de Oro, el Festival de la Cultura, el Festival de Cine, el Festival Nacional del Árbol, así como diferentes ferias, encuentros deportivos y actividades tradicionales que se desarrollan en distintos municipios del departamento.

De especial relevancia resulta igualmente el Festival Internacional de la Cultura Campesina – FICC 2026, con actividades de música, teatro, literatura, tradición oral, artes y patrimonio, desarrolladas en diferentes escenarios de Tunja y otros municipios de Boyacá. Este tipo de eventos representa oportunidades de exposición institucional por su naturaleza, diversidad de actividades y capacidad de convocatoria.

Asimismo, hacia finales de octubre y comienzos de noviembre se encuentra programado en Boyacá el XL Festival y Concurso Nacional de Bailes Folclóricos Colombianos de Belén, previsto del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2026, evento que reúne expresiones de danza, música y tradición folclórica con participación nacional. De igual manera, la agenda departamental contempla durante noviembre eventos culturales, deportivos y tradicionales, entre ellos el Festival Internacional del Caballo y el Vino, el Festival de Lache de Oro y actividades como el Dinosaurios MTB, entre otros escenarios registrados en la agenda turística y cultural del departamento.

En el ámbito nacional, durante septiembre, octubre y noviembre también se desarrolla una agenda relevante de eventos culturales, artísticos, gastronómicos, musicales y turísticos. Entre ellos se encuentran, según la agenda oficial de Colombia Travel, eventos como el Congreso Nacional Gastronómico de Popayán, el Festival de Música Religiosa, así como otras festividades y actividades de interés turístico y cultural. Para noviembre se registran, entre otros, las Fiestas del 11 de noviembre y el Festival Internacional de Música Amazonense en Leticia, lo que evidencia que durante el periodo objeto de la contratación existe una oferta amplia y diversificada de escenarios susceptibles de generar oportunidades de promoción institucional.

La relación anterior corresponde únicamente a algunos eventos representativos y de reconocimiento, y no constituye un listado exhaustivo de los escenarios en los cuales podría resultar pertinente la presencia de la Lotería de Boyacá. Durante el periodo de ejecución también pueden presentarse festividades municipales, ferias comerciales, celebraciones patronales, encuentros deportivos, actividades culturales y comunitarias y demás eventos cuya programación, condiciones de participación o posibilidades de vinculación publicitaria pueden ser definidas, modificadas o comunicadas por sus respectivos organizadores durante el desarrollo de la vigencia.

En este contexto, la participación de la Lotería de Boyacá en eventos de carácter cultural, artístico,

deportivo, turístico y recreativo obedece, en buena medida, a las invitaciones, solicitudes y oportunidades de participación que se presentan por parte de administraciones municipales, entidades públicas, juntas de festividades, gremios, organizaciones sociales, promotores de eventos y organizadores privados, quienes determinan autónomamente las fechas, lugares, características, aforos y condiciones de participación. Por consiguiente, tales circunstancias no dependen directamente de la Entidad y no pueden ser conocidas en su totalidad al momento de estructurar el proceso contractual.

Esta condición de variabilidad, oportunidad y demanda sobreviniente justifica que la contratación se estructure mediante paquetes publicitarios ejecutables de acuerdo con las necesidades y oportunidades que se presenten durante el plazo contractual, en lugar de establecer exclusivamente una programación cerrada de eventos y fechas determinadas. Bajo este esquema, la Entidad puede disponer de los servicios publicitarios de manera flexible y oportuna, atendiendo las condiciones particulares de cada escenario y las prioridades institucionales que se definan durante la ejecución.

En este sentido, el plazo estimado de ejecución de dos (2) meses, contado a partir de la fecha de inicio contractual, se encuentra directamente relacionado con la necesidad de atender la agenda de eventos correspondiente al periodo señalado. Esta delimitación temporal permite concentrar los recursos destinados a publicidad y promoción en un periodo de significativa actividad cultural, artística, deportiva y turística, sin restringir la capacidad de la Entidad para aprovechar oportunidades que se concreten durante la ejecución.

En consecuencia, la existencia de contratos o procesos anteriores con objetos relacionados con servicios de publicidad no implica duplicidad de la necesidad, toda vez que aquellos atendieron requerimientos, eventos y periodos específicos, mientras que la presente contratación tiene como finalidad garantizar la disponibilidad de servicios publicitarios para atender las oportunidades de potenciar el alcance, reconocimiento, recordación y posicionamiento institucional que se presenten durante el periodo de ejecución previsto, especialmente aquellas cuya ocurrencia, programación o condiciones de participación no podían determinarse con certeza al momento de estructurar los procesos precedentes.

Por lo anterior, se considera técnica y administrativamente procedente adelantar la contratación proyectada, en tanto permite a la Lotería de Boyacá atender de manera oportuna, flexible y eficiente las oportunidades de publicidad y proyección que surjan durante el periodo contractual, fortalecer su presencia en escenarios estratégicos y ampliar el contacto de la marca con diferentes públicos, sin generar duplicidad material frente a las contrataciones previamente celebradas.

1.5. Relación entre la contratación y el rubro presupuestal

Los recursos que respaldan la presente contratación provienen del rubro 245020801 – Publicidad, cuya destinación corresponde a la contratación de espacios y material publicitario orientados a fortalecer la credibilidad, la imagen, el prestigio y el posicionamiento de la marca. Existe, por tanto, correspondencia directa entre la finalidad del rubro y el objeto contractual, en cuanto los paquetes publicitarios se estructuran alrededor de la promoción de la marca Lotería de Boyacá y de sus sorteos, conforme se expuso en el numeral 1.2.

La fuente de financiación corresponde a recursos propios de la Lotería de Boyacá, incorporados al presupuesto de la vigencia 2026 aprobado por la Junta Directiva mediante el Acuerdo 023 del 29 de diciembre de 2025.

Se precisa que el rubro 245020801 – Publicidad, se destina a la promoción institucional y comercial de la marca y de los productos de la Entidad, y se diferencia del rubro 245020802 – Publicidad Control

Juego Ilegal Loterías, que se nutre de los recursos del artículo 12 de la Ley 1393 de 2010 y tiene destinación específica al control del juego ilegal. En consecuencia, los paquetes contratados con cargo al presente proceso deben orientarse a la difusión de la marca, del plan de premios y de los sorteos de la Lotería de Boyacá, sin que resulte procedente imputar a este rubro actividades cuya finalidad exclusiva sea la campaña institucional contra el juego ilegal, las cuales deben afectar el rubro de destinación específica. Esta delimitación se traslada a la descripción de los paquetes del numeral 3.1.1, a las obligaciones específicas del numeral 3.4.2 y a los criterios de verificación del supervisor.

Por las razones anteriores, la Subgerencia Comercial y Operativa considera técnica, comercial y estratégicamente viable y oportuna la contratación de: SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROYECCIÓN DE MARCA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PAQUETES PUBLICITARIOS EN EVENTOS Y ESCENARIOS ESTRATÉGICOS DE ALTA VISIBILIDAD Y PROYECCIÓN NACIONAL, ORIENTADOS A POTENCIAR EL ALCANCE, RECONOCIMIENTO, RECORDACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ.

2. ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio se estructura siguiendo la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (versión 3 de 2025) y comprende las tres áreas exigidas por el formato institucional: aspectos generales, estudio de la oferta y estudio de la demanda. El análisis se desarrolla desde las seis perspectivas del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y sigue el orden lógico del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE, versión 3.0): análisis de la demanda, análisis de la oferta y análisis de la estrategia de compra. Su alcance es proporcional al valor del proceso, a la naturaleza del objeto, al tipo de contrato y a los riesgos identificados, en los términos del numeral 5.1 de la citada Guía.

A. ASPECTOS GENERALES

Perspectiva legal. De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 643 de 2001, corresponde a los departamentos y al Distrito Capital la explotación de las loterías tradicionales como arbitrio rentístico. La actividad publicitaria de la entidad se enmarca, además, en las directrices de Coljuegos como administrador del monopolio rentístico y en las disposiciones aplicables a la promoción de juegos de suerte y azar. No se identifican autorizaciones, licencias o permisos especiales exigibles al contratista para la ejecución del objeto, distintos de los requisitos habilitantes previstos en el numeral 6. En materia de contenido publicitario deben observarse las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 351 de 1993) y las restricciones derivadas del régimen de garantías electorales cuando resulte aplicable.

Perspectiva comercial. El mercado de servicios publicitarios asociados a eventos se caracteriza por la contratación de corta duración, la ejecución concentrada en fechas de festividades y la existencia de un número amplio de proveedores de alcance local y regional. Las condiciones de pago habituales en el sector corresponden a pago contra ejecución y presentación de evidencias, sin anticipo. La cadena de valor del servicio comprende la producción de piezas, el transporte, la instalación en el escenario, la difusión y el registro de evidencias.

Perspectiva financiera. Se trata de un mercado atendido mayoritariamente por micro y pequeñas empresas, con estructuras patrimoniales reducidas y baja capitalización, circunstancia que la Entidad considera de manera expresa al definir los requisitos habilitantes financieros del numeral 6.1.2 y al descartar la modalidad de anticipo. Las variables macroeconómicas con incidencia en el precio son la variación del índice de precios al consumidor y el ajuste del salario mínimo, que afectan los costos de personal, transporte e impresión; su efecto sobre los precios históricos se cuantifica mediante el

ejercicio de indexación del numeral 2.1.2.

Perspectiva organizacional. El sector está integrado por agencias de publicidad, casas productoras, empresas de material P.O.P. y operadores logísticos de eventos, con presencia de gremios como la Unión Colombiana de Empresas Publicitarias (UCEP) y la Asociación Nacional de Anunciantes (ANDA). La ejecución exige capacidad logística para el desplazamiento y la instalación de piezas físicas en distintos municipios, coordinación con organizadores de eventos y disponibilidad de personal para la producción y el registro de evidencias.

Perspectiva técnica. Las condiciones técnicas del servicio se concretan en las especificaciones de las piezas publicitarias, los formatos de impresión y de archivo digital, las condiciones de instalación y desmonte en escenarios de terceros, la calidad de la reproducción sonora del jingle institucional y los estándares de registro fotográfico y audiovisual que sirven de evidencia del cumplimiento. Dichas condiciones se detallan en el numeral 3.1.2 del presente estudio.

Perspectiva de análisis de riesgo. Los riesgos propios del sector se relacionan con la suspensión, cancelación o reprogramación de eventos, la ejecución parcial del presupuesto, la afectación reputacional derivada de una difusión inadecuada y la eventual variación del régimen tributario aplicable. Su identificación, tipificación, estimación, asignación y tratamiento se desarrollan en el numeral 8.1.

Comportamiento del mercado y relevancia comercial. Los juegos territoriales de loterías, chance y Raspa & Listo transfirieron a los fondos de salud aproximadamente $649.465 millones durante 2025, y las loterías de Medellín, Boyacá y Bogotá se posicionaron como las entidades con mayores aportes al sistema de salud territorial. Este comportamiento confirma la relevancia de sostener la presencia de la marca en escenarios de alta afluencia, en tanto la recordación y la cercanía con el público inciden de manera directa en la comercialización del billete y, por esa vía, en el volumen de las transferencias.

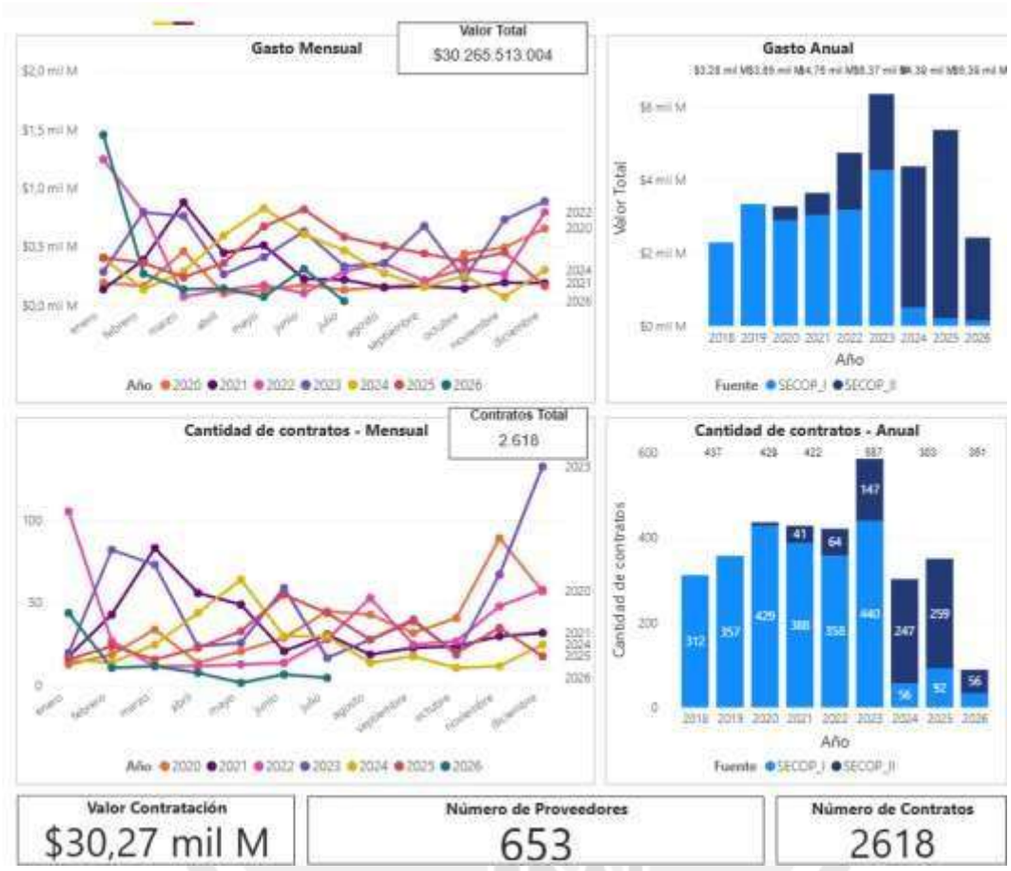
IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Máquinas Electrónicas Tragamonedas	625	20.46%
EJSA Bingos	1.599	52.36%
EJSA Deportivas	823	26.95%
Mesa de Casino	2	0.07%
Ruleta	1	0.03%
Otros EJSA	4	0.13%

Fuente: Coljuegos, informe de gestión de la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales, vigencia 2025 (https://www.coljuegos.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=303689&id_comunidad=portal). Julio 18 de 2026

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

El análisis de la oferta permite establecer la existencia de proveedores especializados en publicidad impresa, publicidad difundida y servicios de agencia, con capacidad técnica y experiencia comprobada. Consultada la información reportada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública bajo los códigos UNSPSC 821015, 821016 y 821018 para el periodo 2020 a 2025, en el departamento de Boyacá se identifica un valor total contratado de $30.265.513.004, aproximadamente 2.618 procesos y la participación de más de 653 proveedores. Información consultada en la herramienta de visualización de análisis de oferta del MAE el 23 de julio de 2026.]

Gráfico 1. Gasto y cantidad de contratos dentro de la oferta.



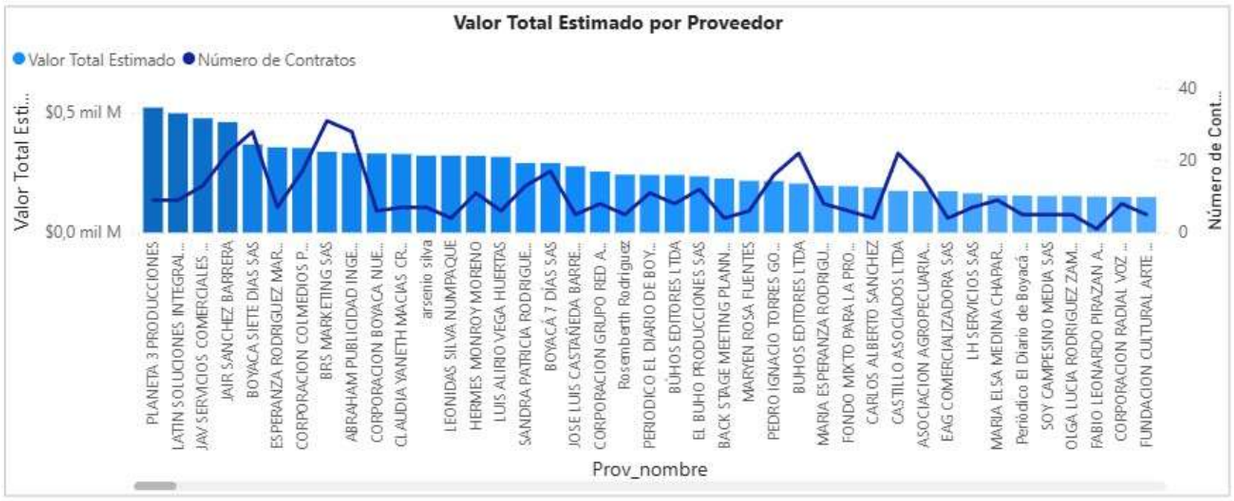
Fuente: Colombia Compra Eficiente – herramienta de visualización de análisis de la demanda y la oferta. julio 23 de 2026

La información histórica evidencia que la contratación de servicios asociados con publicidad presenta un comportamiento recurrente durante las vigencias analizadas, tanto en número de procesos como en recursos comprometidos. Aunque se observan variaciones entre meses y años, estas responden a la dinámica propia del sector, caracterizada por campañas, festividades, eventos institucionales y actividades promocionales que no se ejecutan uniformemente durante toda la vigencia.

La existencia de múltiples contratos y procesos demuestra que no se trata de un mercado ocasional o inexistente, sino de un sector con actividad contractual verificable. Asimismo, la participación conjunta de SECOP I y SECOP II permite identificar una oferta con experiencia previa en contratación pública y capacidad para cumplir obligaciones relacionadas con producción, instalación, divulgación y registro de piezas publicitarias.

Para el proceso proyectado, este comportamiento permite concluir que existen agentes económicos potencialmente capaces de prestar el servicio y que, en consecuencia, la Entidad puede exigir condiciones de experiencia relacionadas y capacidad técnica, sin establecer requisitos desproporcionados que restrinjan la participación.

Gráfico 2. Valor estimado por proveedor en el Departamento de Boyacá.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – herramienta de visualización de análisis de la demanda y la oferta. julio 24 de 2026.

La distribución del valor contratado entre un número amplio de proveedores permite observar que la oferta departamental no se concentra exclusivamente en un solo agente económico. Aunque algunos proveedores registran valores acumulados superiores, la gráfica muestra participación de diferentes empresas y personas con experiencia en servicios de publicidad, impresión, divulgación y actividades afines.

Esta dispersión constituye un indicador favorable de pluralidad y reduce el riesgo de dependencia respecto de un proveedor único. También evidencia que el mercado puede ser atendido por empresas con diferentes estructuras y tamaños, circunstancia que resulta coherente con la naturaleza del sector, compuesto principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas.

Para la estructuración del proceso, la Entidad debe procurar que los requisitos habilitantes correspondan a las condiciones reales del mercado. En particular, la experiencia, los indicadores financieros y la capacidad organizacional no deberían establecerse tomando como referencia solamente a los proveedores con mayor contratación, pues ello podría excluir injustificadamente a empresas que, aun teniendo menor participación histórica, cuentan con capacidad suficiente para ejecutar un contrato de $50.000.000.

Gráfico 3. Cantidad y valor de contratos por proveedor y valor estimado por modalidad de selección.



Las gráficas de cantidad y valor contratado muestran que la contratación se encuentra distribuida entre diferentes proveedores, aunque no necesariamente existe una relación proporcional entre el número de contratos y su valor acumulado. Un proveedor puede haber ejecutado varios contratos d baja cuantía, mientras otro puede concentrar un mayor valor mediante un número reducido de contratos. Por ello, la experiencia no debe evaluarse exclusivamente por cantidad de contratos, sino

por su relación con el objeto, su alcance y el valor ejecutado. En tal sentido, es posible que un proveedor acredite varios contratos de objeto similar sin que ninguno de ellos corresponda de manera idéntica a la ejecución de un servicio de publicidad como el aquí requerido, lo que no obsta para reconocer su idoneidad cuando la naturaleza y el alcance de los contratos aportados guarden relación con el objeto contractual.

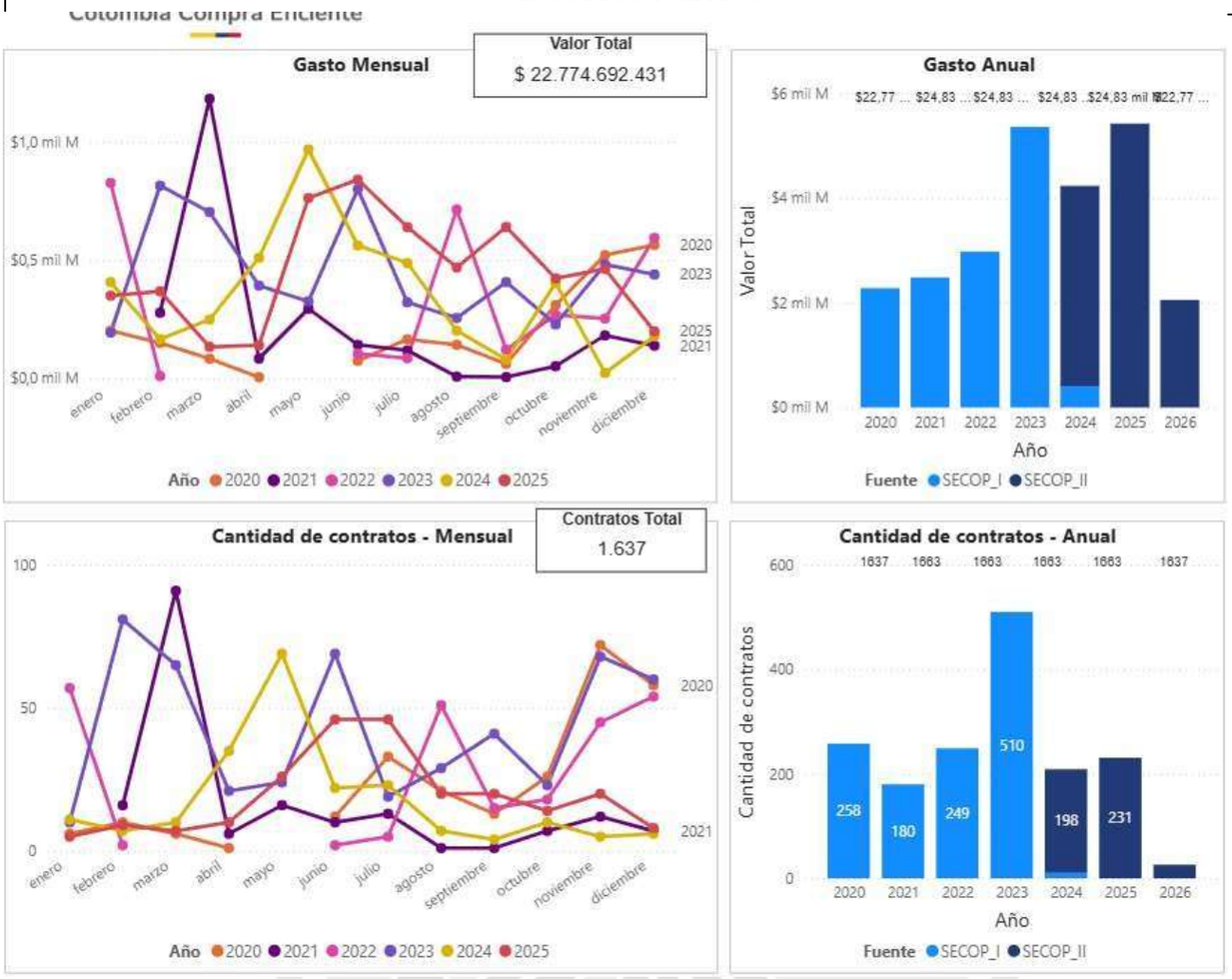
Por su parte, la distribución por modalidad de selección evidencia que en el sector publicitario se utilizan diferentes mecanismos contractuales, dependiendo de la naturaleza de la necesidad, la cuantía y el régimen aplicable a cada entidad. La presencia de contratación directa no demuestra ausencia de competencia ni inexistencia de pluralidad de proveedores; únicamente refleja que algunas entidades cuentan con una causal jurídica específica para contratar servicios publicitarios.

En el caso de la Lotería de Boyacá, la modalidad proyectada debe sustentarse en la naturaleza publicitaria del objeto y en su Manual de Contratación, pero la elección del proveedor deberá estar soportada en una verificación objetiva de su idoneidad, experiencia, capacidad logística, cobertura territorial y razonabilidad económica. Dicha verificación se realiza a partir de las certificaciones de experiencia y de los contratos ejecutados que el proveedor aporta, de los cuales se evalúa su relación con el objeto, su alcance y el valor ejecutado. El propio documento reconoce que existe pluralidad de oferentes y que la selección no puede justificarse por inexistencia de oferta.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda se consultaron los sistemas SECOP I y SECOP II, aplicando filtros por rango de años (2020 a 2025), histórico de la Lotería de Boyacá y los códigos UNSPSC 821015, 821016 y 821018.

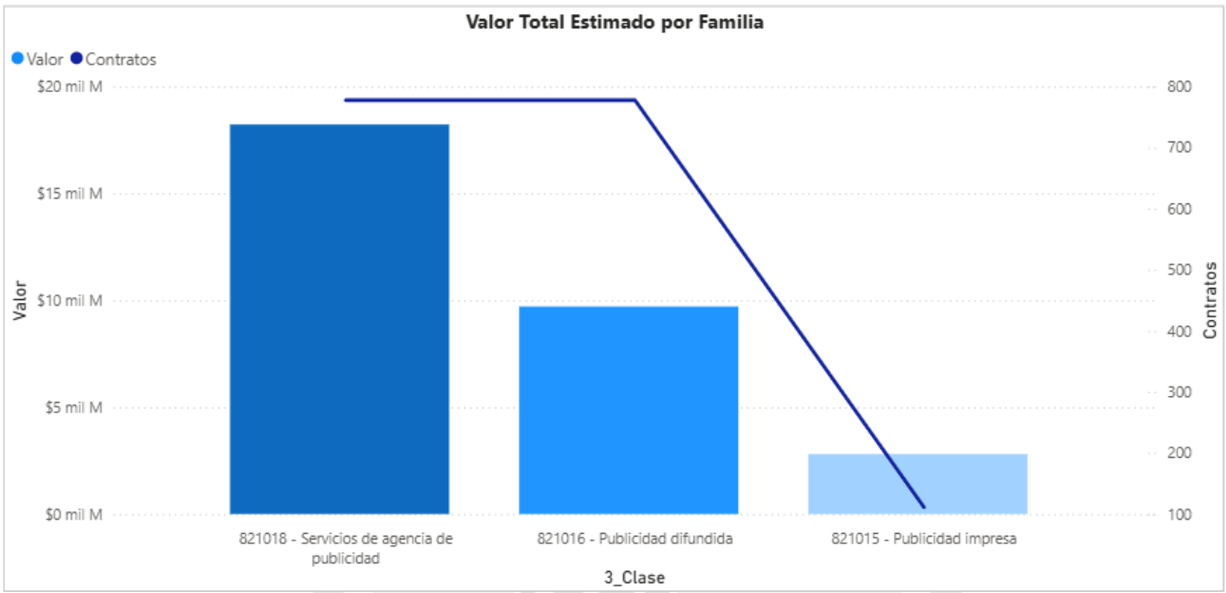
Gráfico 4. Comportamiento del gasto y cantidad de contratos mensual y anual.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – herramienta de visualización de análisis de la demanda y la oferta. julio 23 de 2026.

De acuerdo con la información consultada en SECOP I y SECOP II, el mercado público asociado con los códigos UNSPSC 821015, 821016 y 821018 presenta una demanda recurrente y variable. Durante el periodo analizado se identificaron 1.637 contratos, por un valor acumulado aproximado de $22.774 millones. El año 2023 registró la mayor cantidad de procesos, con 510 contratos, mientras que los niveles más altos de gasto se observaron en 2023 y 2025. La información demuestra que no existe una relación estrictamente proporcional entre el número de contratos y el valor contratado, debido a que los servicios presentan diferencias en cobertura, duración, medios utilizados, componentes y público objetivo. En el comportamiento mensual se evidencian fluctuaciones y picos asociados con campañas, festividades, eventos y cierres de vigencia, sin que exista una distribución uniforme durante el año. Esta dinámica resulta coherente con la necesidad de la Lotería de Boyacá y respalda la estructuración del contrato mediante paquetes publicitarios ejecutables a demanda, dado que las fechas, aforos y condiciones de los eventos no son plenamente previsibles. En todo caso, los valores agregados de la herramienta constituyen una referencia sobre el comportamiento de la demanda, pero no sustituyen las cotizaciones de los proveedores del sector, contratos comparables y cotizaciones requerido para establecer el presupuesto oficial.

Gráfico 5. Valor estimado por familia.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – herramienta de visualización de análisis de la demanda y la oferta. julio 23 de 2026.

La distribución por familias UNSPSC evidencia que la mayor parte de la contratación se encuentra vinculada con servicios de agencias de publicidad, seguida por servicios de publicidad difundida y, en una proporción menor, por publicidad impresa.

Este resultado es coherente con el objeto contractual, debido a que los paquetes proyectados no se limitan a la producción de piezas impresas. Incluyen una prestación integral compuesta por menciones, pendones, reproducción del jingle institucional, dummies, pantallas LED y material impreso. Por consiguiente, el núcleo del contrato se aproxima más a un servicio integral de campaña o difusión publicitaria que a una simple compra de impresos.

La menor participación de la publicidad impresa no significa que este componente sea innecesario; indica que opera como una actividad complementaria dentro de un servicio más amplio. Esta conclusión respalda el uso del código principal 82101801 —servicio de campaña de publicidad—, siempre que la totalidad de las obligaciones y productos se mantengan directamente relacionados con la consolidación de la marca Lotería de Boyacá y el reconocimiento y posicionamiento institucional.

La gráfica también permite advertir que comparar contratos pertenecientes a familias distintas puede generar distorsiones. Los valores de contratos integrales de agencia no son directamente comparables con los de impresión aislada. Por ello, el análisis de precios debe realizarse por componente o paquete y no mediante un promedio general de todos los contratos incluidos en los códigos consultados.

Gráfico 6. Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8210 - Publicidad	260	$2.739.586.578	8,91%	183	$3.380.665.367	11,00%	252	$3.550.386.673	11,55%
821018 - Servicios de agencia de publicidad	64	$792.076.065	2,58%	87	$1.294.254.029	4,21%	99	$1.693.940.732	5,51%
821016 - Publicidad difundida	184	$1.768.826.449	5,75%	82	$1.411.106.923	4,59%	138	$1.532.337.491	4,98%
821015 - Publicidad impresa	12	$178.684.064	0,58%	14	$675.305.415	2,20%	15	$324.108.450	1,05%
Total	260	$2.739.586.578	8,91%	183	$3.380.665.367	11,00%	252	$3.550.386.673	11,55%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8210 - Publicidad	518	$7.094.393.954	23,08%	218	$6.933.978.085	22,56%	236	$7.040.764.061	22,90%
821018 - Servicios de agencia de publicidad	298	$4.116.733.218	13,39%	96	$5.025.662.817	16,35%	134	$5.307.281.331	17,27%
821016 - Publicidad difundida	181	$2.088.901.516	6,80%	102	$1.517.576.518	4,94%	91	$1.391.329.770	4,53%
821015 - Publicidad impresa	39	$888.759.220	2,89%	20	$390.738.750	1,27%	11	$342.152.960	1,11%
Total	518	$7.094.393.954	23,08%	218	$6.933.978.085	22,56%	236	$7.040.764.061	22,90%

Fuente: Colombia Compra Eficiente – herramienta de visualización de análisis de la demanda y la oferta. julio 23 de 2026.

La información desagregada por clases UNSPSC permite identificar diferencias relevantes entre publicidad, servicios de agencia, publicidad difundida y publicidad impresa. La mayor participación de las categorías relacionadas con agencia y difusión confirma que las entidades públicas demandan soluciones integrales y no únicamente elementos físicos.

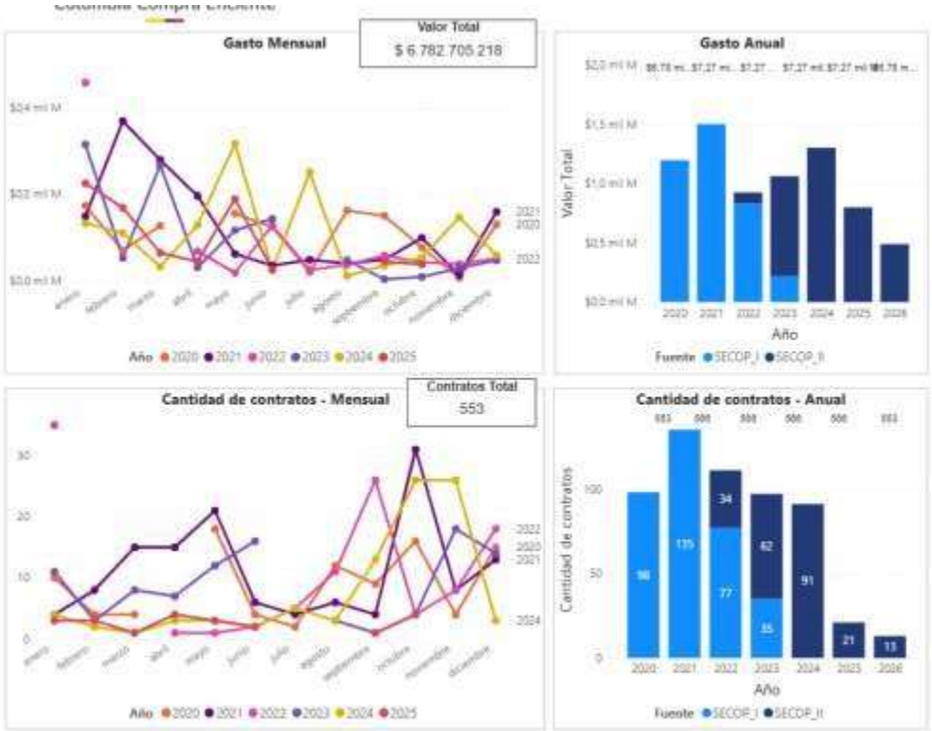
El comportamiento entre vigencias presenta variaciones tanto en cantidad como en valor. Estas diferencias pueden obedecer a cambios en la duración de las campañas, alcance territorial, medios utilizados, aforo esperado, número de piezas y condiciones particulares de cada contrato. En consecuencia, los valores agregados de SECOP sirven para reconocer tendencias del mercado, pero no deben utilizarse como único fundamento para establecer el presupuesto oficial.

El estudio indica que históricamente la Entidad ha utilizado contratación directa para este objeto, con pago contra ejecución, sin anticipo y con garantías.

En otras Loterías

Para el análisis de la demanda se consultaron los sistemas SECOP I y SECOP II, aplicando filtros por rango de años (2020 a 2025), entidades comparables —loterías de Bogotá, Boyacá, Cauca, Huila, Meta, Quindío, Risaralda, Santander, Medellín, Bolívar, Nariño, Cúcuta, Tolima y Cundinamarca— y los códigos UNSPSC antes señalados.

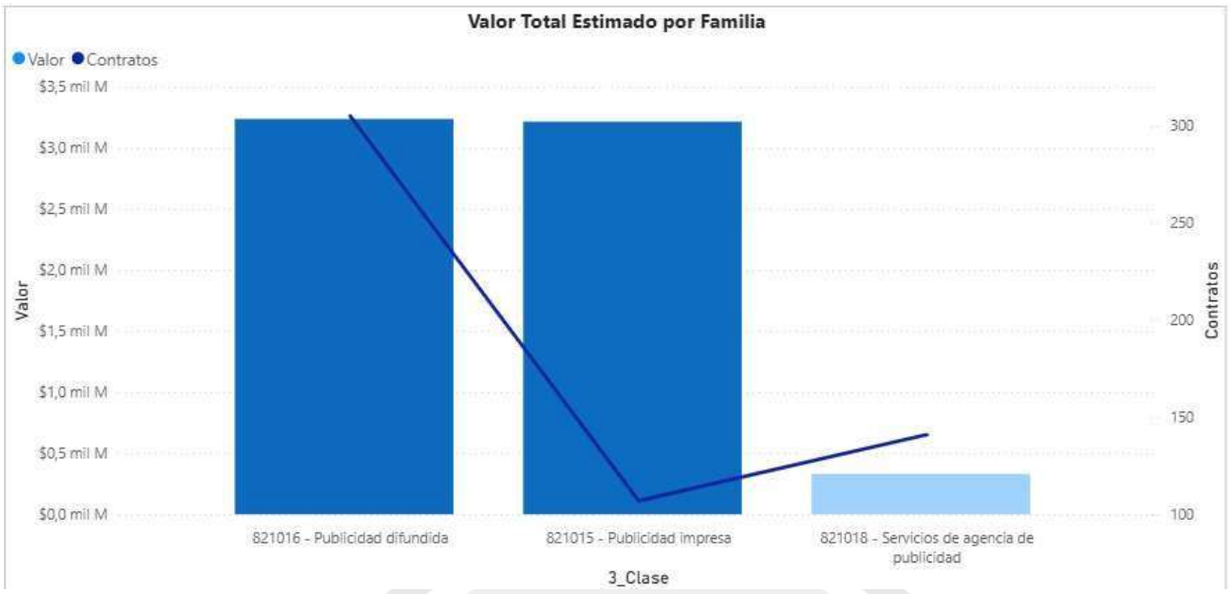
Gráfico 7. Comportamiento del gasto y cantidad de contratos mensual y anual en Otras Loterías del País.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – herramienta de visualización de análisis de la demanda y la oferta. julio 23 de 2026.

El análisis de la contratación adelantada por otras loterías del país evidencia una demanda recurrente de servicios relacionados con publicidad difundida, publicidad impresa y servicios de agencia. Durante el periodo analizado se reporta un valor contratado aproximado de $6.782.705.218 y 553 contratos, con variaciones anuales y mensuales asociadas con el alcance de las campañas, los calendarios promocionales, las festividades regionales y los presupuestos de cada entidad. La cantidad de contratos no presenta una relación estrictamente proporcional con el gasto, lo que demuestra que las contrataciones poseen diferentes niveles de complejidad, cobertura, duración y valor. Este comportamiento confirma que la difusión publicitaria constituye una necesidad habitual dentro del sector de juegos de suerte y azar y respalda la pertinencia de la contratación proyectada por la Lotería de Boyacá. Sin embargo, debido a las diferencias existentes entre entidades, los valores agregados se emplean como referencia sectorial y no sustituyen las cotizaciones de los proveedores del sector, los antecedentes comparables y cotizaciones requeridos para determinar el presupuesto oficial.

Gráfico 8. Valor estimado por familia en otras Loterías.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – herramienta de visualización de análisis de la demanda y la oferta. julio 23 de 2026.

La distribución del valor contratado por las loterías comparables muestra una concentración principal en las clases UNSPSC 821016 publicidad difundida y 821015 publicidad impresa, cada una con valores acumulados cercanos a $3.200 millones. Los servicios de agencia de publicidad, clasificados bajo el código 821018, presentan una participación inferior en valor, aunque registran una cantidad relevante de contratos. La información evidencia que las entidades del sector satisfacen sus necesidades publicitarias mediante la combinación de difusión, producción de material impreso y servicios de coordinación publicitaria. Esta composición es consistente con el objeto proyectado por la Lotería de Boyacá, dado que los paquetes incluyen elementos visuales, sonoros, impresos, digitales y logísticos. En consecuencia, los antecedentes deben analizarse atendiendo al alcance efectivo de cada contrato y no únicamente a su clasificación UNSPSC, debido a que procesos incluidos en una misma familia pueden diferir en cobertura, duración, cantidades, medios empleados y nivel de complejidad.

2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) IVA INCLUIDO, e incluye la totalidad de tributos, derechos y costos directos e indirectos que debe asumir el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. El valor incluye el impuesto sobre las ventas (IVA), por cuanto el contratista es responsable de dicho impuesto (responsabilidad 48 del RUT), según se analiza en el numeral 2.1.6.

2.1.1. Metodología empleada para la determinación del valor

Para la determinación del presupuesto oficial se aplicaron, de manera concurrente y no excluyente, los siguientes esquemas metodológicos previstos en el formato institucional y en el numeral 5.2.5 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector: (i) análisis del valor histórico pagado por la entidad, con indexación a valor presente; (ii) comparación de precios pagados por otras entidades, con fundamento en la información publicada en el SECOP, igualmente indexada; (iii) análisis estadístico de los datos de precios recopilados; (iv) determinación de los valores unitarios a partir de las cotizaciones y verificación de razonabilidad de los paquetes; y (v) análisis de los tributos, derechos y costos a cargo del contratista. El resultado de cada esquema se desarrolla en los numerales siguientes.

El presupuesto así construido constituye el techo de la contratación; la propuesta económica que presente el interesado deberá ajustarse a dicho presupuesto y en ningún caso podrá superarlo. En consecuencia, el valor estimado no se deriva de la propuesta del interesado, sino del análisis de mercado adelantado de manera previa e independiente por la Entidad.

2.1.2. Análisis del valor histórico e indexación de precios

Se examinaron los valores cancelados por la Lotería de Boyacá en procesos anteriores cuyo objeto es similar al proyectado, los cuales fueron ejecutados y cumplidos a satisfacción. Conforme al numeral 5.2.5 de la Guía de Colombia Compra Eficiente, las cifras monetarias de vigencias anteriores no son directamente comparables entre sí, por lo que se traen a valor presente de la vigencia en curso mediante la siguiente fórmula de indexación:

Valor presente equivalente (t) = Valor monetario (t-n) × (1 + IPC t-n) × (1 + IPC t-n+1) × … × (1 + IPC t-1)

CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR PAGADO	IPC APLICADO	VALOR INDEXADO A 2026	VALOR POR UNIDAD DE COMPARACIÓN
CD-CSP-120 de 2026	Brindar servicios publicitarios orientados a fortalecer la imagen y el posicionamiento institucional de la Lotería de Boyacá, mediante paquetes publicitarios realizados en eventos y actividades de carácter cultural, artístico y deportivo a nivel departamental y nacional.	Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto contratado, lo que primero ocurra.	$100.000.000	N/A – vigencia en curso	$100.000.000	$1.111.111 por día.
CD-CSP-319 DE 2025	Desarrollar actividades publicitarias y de comunicación estratégica a nombre de la Lotería de Boyacá, mediante su participación en eventos culturales, artísticos, deportivos y comerciales en diferentes municipios del departamento de Boyacá y otras regiones del país, con el fin de posicionar la marca, promocionar sus productos y fortalecer la relación con las comunidades.	Un (1) mes o hasta agotar el presupuesto contratado, previa suscripción del acta de inicio.	$60.000.000	IPC 2025: 5,10%	$63.060.000	$2.102.000 por día
CD-CSP-112 DE 2025	Realizar la publicidad de la Lotería de Boyacá en el marco de actividades culturales, artísticas y deportivas en diferentes ciudades y municipios del departamento de Boyacá y del país, apoyando las activaciones comerciales para la promoción y difusión de las ventas del billete durante el año.	Máximo de dos (2) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto contratado, sin exceder la vigencia fiscal del año 2025.	$65.000.000	IPC 2025: 5,10%	$68.315.000	$1.138.583 por día
CD-CSP-066 DE 2025	Publicidad de la lotería de Boyacá en el marco de las actividades de carácter cultural, artístico o deportivo y actividades comerciales en las diferentes ciudades y municipios del departamento de Boyacá y del país, para promocionar los productos y/o campañas publicitarias de la lotería de Boyacá.	Máximo de dos (2) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto contratado.	$50.000.000	IPC 2025: 5,10%	$52.550.000	$875.833 por día

El índice de precios al consumidor (IPC) certificados por el DANE corresponde al 5,10% para la

vigencia 2025, aplicado a los antecedentes de dicha vigencia; los valores de la vigencia 2026 no se indexan por encontrarse en curso, con el fin de actualizar los valores históricos y garantizar una comparación en condiciones homogéneas. Del análisis efectuado no se identificaron circunstancias excepcionales que hubieran generado alteraciones significativas en los valores contractuales.

Se precisa que los contratos relacionados como antecedentes de la vigencia 2025 fueron ejecutados por **PLANETA 3 PRODUCCIONES S.A.S**, proponente que igualmente presenta oferta en el presente proceso. Esta circunstancia no constituye, por sí misma, el fundamento para determinar el valor estimado; no obstante, aporta un referente objetivo, verificable y directamente relacionado con las condiciones reales de prestación del servicio para la Entidad, particularmente en cuanto a capacidad técnica y operativa, experiencia específica y valores efectivamente contratados. Por ello, los antecedentes se consideran como elementos de referencia dentro de un análisis integral, sin desconocer las diferencias existentes entre los objetos, alcances y condiciones particulares de cada contratación.

Con fundamento en lo anterior, los antecedentes analizados constituyen referentes pertinentes para establecer la razonabilidad del valor estimado, en conjunto con las condiciones actuales del mercado y las características específicas del servicio requerido por la Entidad.

2.1.3. Comparación de precios pagados por otras entidades

Con fundamento en la información publicada en el SECOP se identificaron los siguientes contratos celebrados por entidades comparables con objeto similar, cuyos valores se presentan igualmente indexados a la vigencia en curso:

CONTRATO	DE LA ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL	VALOR INDEXADO A 2026
CD-PS-GDCH-1109-2025	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	Publicidad institucional para ejecutar una estrategia de comunicación encaminada a la prevención y reducción del juego ilegal en el departamento del chocó, mediante la producción y difusión de contenidos publicitarios en medios impresos y digitales, de conformidad con lo establecido en la ley 643 de 2001 y en las directrices del contrato de concesión de apuestas permanentes o chance no. lp-gdch-07-08-001-2023.	30 días	$ 86.623.562	$91.041.364
CD 14 DE 2025	LOTERIA DE BOGOTA	Prestar los servicios de gestión de contenidos de las marcas y productos operados por la Lotería de Bogotá, en línea con las estrategias del plan de acción de lucha contra el juego ilegal de lotería, bajo los lineamientos del plan comercial y de mercadeo de la entidad	6 meses	$31.290.000	$32.885.790
CD 24 DE 2024	LOTERIA DE BOGOTA	Prestar los servicios de Administración de Comunidades y actividades digitales, así como de mercadeo para la ejecución de las estrategias comerciales y de comunicación de las marcas y productos operados por la Lotería de Bogotá, en línea con las estrategias del plan de acción de lucha contra el juego ilegal de lotería y apuestas permanentes-chance, bajo del plan comercial y de mercadeo de la entidad.	255 días	$53.686.000	$59.358.033

Los contratos relacionados corresponden a objetos distintos (publicidad contra el juego ilegal y gestión de contenidos digitales) y no son comparables por evento, por lo que se citan únicamente como referencia del comportamiento del sector.

Con el fin de establecer el valor de referencia de cada componente, la Entidad solicitó cotización a dos proveedores del sector: EVENTOS INSPIRACIÓN S.A.S (NIT 900394540-0) y LOGISTICS LPA S.A.S (NIT 901999523-6). Establecido con dichas cotizaciones el rango de precios del mercado y adoptados los valores de referencia, la Entidad solicitó igualmente cotización, en el mismo formato desagregado por componente, al proveedor PLANETA 3 PRODUCCIONES S.A.S (NIT 901863924-1), interesado en el presente proceso, con el fin de verificar que su oferta se ajustara a dichos valores. El resultado es el siguiente:

COMPONENTE (VALOR IVA INCLUIDO)	EVENTOS INSPIRACIÓN S.A.S	LOGISTICS LPA S.A.S	PLANETA 3 PRODUCCIONES S.A.S	RANGO DE MERCADO	VALOR ADOPTADO
Mención alusiva	$400.000	$400.000	$360.000	$360.000 – $400.000	**$360.000**
Fijación de pendón	$700.000	$800.000	$700.000	$700.000– $800.000	**$700.000**
Reproducción del jingle	$330.000	$330.000	$240.000	$240.000 – $330.000	**$240.000**
Ubicación de dummie	$2.200.000	$2.300.000	$2.200.000	$2.200.000 – $2.300.000	**$2.200.000**
Publicidad en pantalla LED	$2.200.000	$2.300.000	$2.200.000	$2.200.000 – $2.300.000	**$2.200.000**
Afiches y/o plegables del evento	$2.200.000	$2.300.000	$2.200.000	$2.200.000 – $2.300.000	**$2.200.000**
Costo base – nivel local	$600.000	$600.000	$500.000	$500.000 – $600.000	**$500.000**
Costo base – nivel regional	$1.850.000	$1.850.000	$1.600.000	$1.600.000 – $1.850.000	**$1.600.000**
Costo base – nivel alto aforo	$2.600.000	$2.400.000	$2.600.000	$2.400.000 – $2.600.000	**$2.600.000**

Los valores adoptados en la columna final constituyen el valor de referencia de cada componente y son los que se aplican en el numeral 2.1.4 para la determinación del valor de los paquetes y del presupuesto oficial. Como se observa, dichos valores se encuentran comprendidos, en todos los componentes, dentro del rango de precios establecido por las tres cotizaciones, sin superar en ningún caso el valor máximo del mercado, con lo cual el presupuesto oficial del proceso queda soportado en las condiciones reales de precios del sector. Ahora bien, tratándose de una contratación directa por la causal de contratos de publicidad, la selección del contratista no se rige por el criterio de menor precio, sino por la idoneidad del oferente para ejecutar el objeto contractual. En ejercicio de la facultad que le asiste al ordenador del gasto en esta modalidad, la Entidad selecciona a PLANETA 3 PRODUCCIONES S.A.S. por reunir las condiciones técnicas, de experiencia y de capacidad financiera necesarias para cumplir con el objeto del contrato, conforme se acredita en el numeral 6 del presente estudio.

De manera adicional, y como elemento que refuerza la razonabilidad del precio, se verifica que la cotización del proveedor seleccionado se ubica dentro del rango de mercado y no supera el valor máximo cotizado en ningún componente.

2.1.4. Determinación de los valores unitarios a partir del estudio de mercado

Por tratarse de un objeto cuyo valor se descompone en componentes susceptibles de medición individual, el valor unitario de cada componente se estableció a partir de las cotizaciones obtenidas de los proveedores del sector en el numeral anterior. Como valor de referencia se adoptó, para cada componente, el menor valor cotizado en cada componente, que coincide con el ofrecido por PLANETA 3 PRODUCCIONES S.A.S., sin superar en ningún caso el máximo cotizado. El resultado es el siguiente:

No.	COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ADOPTADO (IVA INCLUIDO)	FUENTE DEL VALOR	OBSERVACIONES
1	Mención alusiva a la Lotería de Boyacá y a la promoción del billete	Por mención	$360.000	Estudio de mercado – numeral 2.1.3	Cuña leída por el animador o presentador; guion, coordinación y ejecución.
2	Fijación de pendón en el sitio del evento	Por pendón	$700.000	Estudio de mercado – numeral 2.1.3	Producción en lona, instalación, custodia durante el evento y desmonte.

3	Reproducción del jingle institucional	Por reproducción	$240.000	Estudio de mercado – numeral 2.1.3	Emisión por el sistema de sonido del evento y operación técnica.
4	Ubicación de dummie de la Lotería de Boyacá	Por dummie	$2.200.000	Estudio de mercado – numeral 2.1.3	Elemento tridimensional de gran formato: producción, transporte, montaje y desmonte.
5	Publicidad en pantalla LED	Por evento	$2.200.000	Estudio de mercado – numeral 2.1.3	Diseño de la pieza y pauta en pantalla durante el evento.

Aplicados los valores unitarios anteriores a la composición de cada paquete, y adicionado el costo base de operación por evento —que también corresponde a los valores del estudio de mercado: $500.000 para eventos locales, $1.600.000 para regionales y $2.600.000 para eventos de alto aforo, todos IVA incluido; el lote de afiches y/o plegables se valora en $2.200.000—, se obtiene el valor de cada paquete:

PAQUETE	COMPOSICIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR DEL PAQUETE CON IVA	NIVEL DE EVENTO
1	7 menciones, 1 pendón, 2 reproducciones del jingle	$3.529.412	$670.588	$4.200.000	Local
2	8 menciones, 1 pendón, 3 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento	$5.882.353	$1.117.647	$7.000.000	Local
3	10 menciones, 2 pendones, 5 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento	$8.403.361	$1.596.639	$10.000.000	Regional
4	13 menciones, 2 pendones, 13 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento	$10.924.370	$2.075.630	$13.000.000	Regional
5	15 menciones, 1 pendón, 15 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento	$12.184.874	$2.315.126	$14.500.000	Alto aforo

Los valores unitarios se expresan antes y después del impuesto sobre las ventas IVA, que se causa a la tarifa del 19% por ser el contratista responsable de dicho impuesto. La suma de un uso de cada paquete asciende a $48.700.000 IVA incluido; frente al presupuesto oficial de $50.000.000, queda un margen destinado a la repetición de los paquetes que la Entidad asigne durante la ejecución. De lo anterior se concluye que los valores adoptados son razonables frente a las condiciones del mercado, por cuanto corresponden al menor valor cotizado en cada componente y no superan el máximo cotizado.

Nota metodológica sobre las cotizaciones. El Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá no establece un número mínimo de cotizaciones para esta tipología contractual, por lo que dicha exigencia no se invoca como requisito normativo. No obstante, en aplicación del principio de planeación y como buena práctica institucional, la Subgerencia Comercial y Operativa adelantó la solicitud de cotizaciones a dos proveedores idóneos identificados previamente en el estudio de la oferta — EVENTOS INSPIRACIÓN S.A.S (NIT 900394540-0) y LOGISTICS LPA S.A.S (NIT 901999523-6)—, los cuales respondieron en su totalidad. El rango de mercado se presenta con las tres cotizaciones recibidas. La solicitud de cotización dirigida a este último y su respuesta, en el mismo formato desagregado por componente, obran igualmente como anexo y se emplean únicamente para verificar que su oferta se ajusta a los valores de referencia previamente adoptados. Los oficios o correos de solicitud y las cotizaciones recibidas obran como anexo del presente estudio. La razonabilidad del valor se sustenta en el conjunto de los análisis desarrollados en los numerales 2.1.2 a 2.1.6.

Verificación de los proveedores consultados en el sondeo de mercado

En aplicación del Decreto 1600 de 2024 y de la recomendación contenida en el numeral 5.2.5 de la Guía de Colombia Compra Eficiente, la Entidad adoptó un protocolo mínimo de verificación y validación de las empresas que participaron en el sondeo de mercado, comprensivo de los siguientes elementos:

Inscripción vigente en cámara de comercio, verificada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES (www.rues.org.co), con revisión de la información empresarial, de las multas y sanciones registradas y de las inhabilidades, impedimentos y prohibiciones de orden registral.

- Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Experiencia acreditable en el suministro de bienes o en la prestación de servicios objeto del análisis.
- Correspondencia entre el objeto social inscrito y las actividades del objeto contractual.

2.1.5. Tributos, derechos y costos

Del valor de los pagos que se efectúen al contratista, la Lotería de Boyacá realizará los descuentos, retenciones y demás deducciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa tributaria vigente y las disposiciones aplicables al contrato. Para el efecto, se tendrá en cuenta la información tributaria acreditada por el contratista mediante su Registro Único Tributario – RUT y las obligaciones que le resulten aplicables, entre ellas las siguientes:

- **Impuesto sobre las ventas – IVA.** De acuerdo con el RUT aportado, el contratista registra la responsabilidad 48 – Impuesto sobre las Ventas – IVA, por lo cual, en caso de que los servicios objeto del contrato se encuentren gravados, deberá facturar y discriminar el IVA de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes. En consecuencia, la Lotería de Boyacá efectuará, cuando haya lugar, la retención a título de IVA que legalmente corresponda. Lo anterior, teniendo en cuenta que los contribuyentes del Régimen Simple responsables del IVA se encuentran sujetos al tratamiento previsto en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

- **Retención en la fuente a título de renta**. El contratista registra en el RUT la responsabilidad 47 – Régimen Simple de Tributación – SIMPLE. En consecuencia, los pagos derivados del presente contrato no estarán sometidos a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, por tratarse de un impuesto sustituido e integrado al Régimen Simple, de conformidad con el artículo 911 del Estatuto Tributario y las disposiciones reglamentarias aplicables. Por lo anterior, no resultan aplicables las tarifas del 4% o 6% previstas para contratistas sometidos al régimen ordinario, sin perjuicio de las excepciones expresamente establecidas en la normativa tributaria.

- **Retención de Industria y Comercio – ICA**. Teniendo en cuenta que el contratista pertenece al Régimen Simple de Tributación, el impuesto de Industria y Comercio consolidado se encuentra integrado dentro de dicho régimen. En consecuencia, no estará sujeto a retenciones a título del ICA consolidado, de conformidad con las disposiciones que regulan el Régimen Simple, sin perjuicio de las obligaciones territoriales que resulten aplicables.

- **Estampilla Pro Adulto Mayor.** Dos por ciento (2%) del valor del contrato, a cargo del contratista, exigible a la legalización del contrato conforme a las obligaciones generales del numeral 3.4.2.

- **Estampillas y contribuciones departamentales adicionales.** Se efectuarán los descuentos correspondientes por concepto de las estampillas, contribuciones y demás gravámenes de orden departamental que resulten aplicables, de acuerdo con la base, tarifa y condiciones determinadas por la normativa vigente y certificadas por la Subgerencia Financiera y Administrativa de la Entidad.

- **Facturación.** De conformidad con las responsabilidades registradas en el RUT, el contratista se encuentra obligado a cumplir con las disposiciones aplicables en materia de facturación por los servicios que preste, debiendo expedir el documento tributario correspondiente con el lleno de los requisitos legales y discriminar el IVA cuando corresponda. La DIAN señala que la obligación de facturar comprende, entre otros, a quienes prestan servicios, independientemente de su calidad de contribuyentes.

- **Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.** Por tratarse de un contratista constituido como persona jurídica, este deberá acreditar, para efectos de cada pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente y con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El contratista deberá presentar la correspondiente certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales, así como de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando legalmente resulte exigible, suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda y de acuerdo con las condiciones previstas en la ley.

 En consecuencia, el valor efectivamente pagado al contratista corresponderá al valor de la factura electrónica, menos los descuentos, retenciones, estampillas y demás deducciones que legalmente resulten aplicables al momento de cada pago. Las tarifas concretas de retención y de estampillas se aplicarán conforme al concepto del Contador de la Entidad que obra en el expediente.

2.1.6. Disponibilidad de recursos

La entidad cuenta con los recursos suficientes para respaldar el proceso de contratación, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 14594 del 08/10/2026, rubro 245020801– Publicidad, fuente de financiación recursos propios.

2.1.7. Determinación del presupuesto oficial

El presupuesto oficial no se obtiene de un dato agregado del sector ni del ofrecimiento de un interesado, sino de la aplicación sucesiva de los análisis anteriores. La secuencia de determinación es la siguiente: (i) los numerales 2.1.2 y 2.1.3 aportan los antecedentes de precio de la propia Entidad y de otras entidades comparables, indexados a la vigencia en curso; (ii) el numeral 2.1.4 traduce esos antecedentes en precios unitarios por componente y en un costo base de operación por evento, y verifica su consistencia; (iii) aplicados esos precios unitarios a la composición de cada paquete se obtiene el valor máximo de los cinco paquetes; y (iv) proyectada la demanda esperada de eventos para el periodo de ejecución, se obtiene el valor total del contrato.

La proyección de la demanda se construye a partir de la participación histórica de la Entidad en las festividades y actividades culturales, artísticas y deportivas del departamento, clasificando los eventos por nivel según aforo, cobertura e infraestructura disponible, así:

NIVEL DE EVENTO	PAQUETE APLICABLE	VALOR DEL PAQUETE	N.º ESTIMADO DE EVENTOS	SUBTOTAL PROYECTADO
Local	1	$ 4.200.000	1	$4.200.000
Local	2	$ 7.000.000	1	$7.000.000
Regional	3	$10.000.000	1	$10.000.000
Regional	4	$13.000.000	1	$13.000.000
Alto aforo	5	$14.500.000	1	$14.500.000
TOTAL PROYECTADO			**5**	**$48.700.000**
PRESUPUESTO OFICIAL – CDP No. 14594 DEL 08/10/2026				**$50.000.000**

El valor proyectado asciende a **$48.700.000** y el presupuesto oficial se fija en **$50.000.000**, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal, quedando un margen de $1.300.000. Se precisa que el número de eventos constituye una proyección de planeación y no un compromiso de ejecución: los paquetes se asignan a demanda conforme al procedimiento del numeral 3.1.1, la Entidad no garantiza la ejecución total del presupuesto y el saldo no ejecutado será liberado en la liquidación. La composición concreta de la demanda podrá variar según las invitaciones efectivamente recibidas, sin que ello altere el techo del contrato ni los valores unitarios aquí establecidos.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR APLICADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA

El numeral 6.1 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector precisa que, en la contratación directa, el estudio del sector debe permitir a la Entidad sustentar no solamente la decisión de optar por esta modalidad de selección, sino también la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato, desde el punto de vista de la eficiencia, la eficacia y la economía. En cumplimiento de dicha exigencia se deja constancia de lo siguiente:

a) Sobre la modalidad. El objeto corresponde íntegramente a la causal de contratos de publicidad prevista en el numeral 3 del artículo 30 del Manual de Contratación, según se desarrolla en el numeral 4 del presente estudio. La modalidad no se deriva de la cuantía, sino de la naturaleza del objeto.

b) Sobre la elección del proveedor. La elección no obedece a la inexistencia de pluralidad de oferentes —descartada expresamente en el estudio de la oferta—, sino a la verificación objetiva de la capacidad jurídica, la idoneidad y la experiencia del interesado frente a las condiciones técnicas del objeto, en los términos del artículo 20 del Manual de Contratación y del numeral 6.1 del presente estudio.

c) Sobre las condiciones del contrato. El plazo, el lugar de ejecución y la forma de pago se estructuran conforme a las condiciones habituales del sector identificadas en la perspectiva comercial: contratación de corta duración, ejecución concentrada en fechas de festividades y pago contra ejecución verificada, sin anticipo. El pago por el valor efectivamente ejecutado y certificado, con liberación del saldo no ejecutado, responde al principio de economía y evita la afectación de recursos por servicios no prestados.

d) Sobre las contrataciones anteriores del mismo objeto. La Entidad contrató recientemente servicios de naturaleza análoga, cuyos valores y condiciones se analizan en el numeral 2.1.2. La necesidad no fue plenamente satisfecha con dichos procesos por cuanto la programación de los eventos objeto de la presente contratación no resultaba previsible al momento de su estructuración, según se expuso en el numeral 1.4.

2.3. ANÁLISIS DE CRITERIOS DIFERENCIALES, SOCIALES Y AMBIENTALES

En atención al numeral 7 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, la Entidad analizó la procedencia de incorporar criterios diferenciales, puntajes adicionales y criterios socioambientales,

con el siguiente resultado:

a) Criterios diferenciales y puntajes adicionales (Ley 2069 de 2020). Los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 prevén requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales para MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres en los procesos competitivos. Tratándose de una contratación directa, en la que no existe pluralidad de ofertas susceptibles de ponderación, no resulta procedente la asignación de puntajes adicionales. No obstante, la Entidad deja constancia de que los requisitos habilitantes definidos en el numeral 6.1 se fijaron de manera proporcional a la naturaleza, el valor y el plazo del contrato, sin exigencias que restrinjan la participación de las micro y pequeñas empresas que integran mayoritariamente el sector, conforme al análisis financiero del literal A.

b) Criterios ambientales. El objeto contractual involucra la producción, instalación y desmonte de piezas físicas —pendones, dummies y material impreso—, actividades con impacto ambiental asociado a la generación de residuos. En consecuencia, se incorporan como obligaciones contractuales del contratista el uso preferente de materiales reciclados o reciclables en el material impreso, el retiro y disposición final ambientalmente adecuada de las piezas al término de cada evento y la entrega de piezas en formato digital cuando el escenario cuente con infraestructura de pantalla LED, con el fin de reducir la impresión física.

2.4. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Conforme al numeral 5.2.6 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se presentan las conclusiones que sustentan las condiciones plasmadas en el presente estudio previo:

ASPECTO	CONCLUSIÓN
Precio promedio del mercado	$53.160.000, resultante de calcular la media aritmética de las tres cotizaciones obtenidas, cuyos valores corresponden a $55.840.000, $54.940.000 y $48.700.000.
Justificación del precio de referencia	$48.700.000 correspondiente a la sumatoria de los valores unitarios de referencia establecidos en el numeral 2.1.4, considerando un uso de cada ubo de los paquetes publicitarios previstos.
Definición del presupuesto oficial	$50.000.000 IVA incluido M/CTE que constituye el techo del proceso y comprende la totalidad de tributos, derechos y costos a cargo del contratista. El valor incluye impuesto sobre las ventas por ser el contratista responsable de dicho impuesto.
Identificación y caracterización de potenciales oferentes	Mercado plural y competitivo, integrado mayoritariamente por micro y pequeñas empresas de alcance local, regional y nacional sin proveedor exclusivo ni barreras de entrada relevantes.
Modalidades de selección empleadas por las entidades del sector	Predominio de la contratación directa por causal de publicidad en entidades sujetas a régimen especial, con pago contra ejecución y sin anticipo.
Justificación de los requisitos habilitantes	Los requisitos jurídicos, financieros y técnicos del numeral 6.1 se definen a partir de la estructura patrimonial del sector y de la complejidad logística del objeto, en condiciones de proporcionalidad frente al valor, plazo y riesgo del contrato.
Condiciones económicas, regulatorias o técnicas que inciden en el precio	Variación del IPC y del salario mínimo, estacionalidad de la demanda concentrada en periodos de festividades, costos de transporte e instalación en municipios distintos a la sede, y régimen tributario aplicable al contratista.
Riesgos identificados	Los riesgos previsibles derivados del análisis sectorial se tipifican, estiman, asignan y tratan en el numeral 8.1, con cobertura mediante las garantías del numeral 7.

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. OBJETO: BRINDAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROYECCIÓN DE MARCA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PAQUETES PUBLICITARIOS EN EVENTOS Y ESCENARIOS ESTRATÉGICOS DE ALTA VISIBILIDAD Y PROYECCIÓN NACIONAL, ORIENTADOS A POTENCIAR EL ALCANCE, RECONOCIMIENTO, RECORDACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ.

3.1.1. ALCANCE

Dada la complejidad derivada de la ejecución mediante paquetes de distinto contenido y valor, se establece el siguiente alcance:

1. Los paquetes podrán utilizarse de manera sucesiva y podrán repetirse durante la ejecución, siempre que no se supere el valor total del contrato ni el plazo pactado.

2. La selección del paquete atenderá al grado de importancia del evento, determinado a partir de los criterios de aforo estimado, relevancia regional, existencia de cobertura de medios y disponibilidad de infraestructura en el escenario, observando los principios de proporcionalidad, moralidad, igualdad y economía. Para el efecto los eventos se clasifican en tres niveles: nivel 1 o local, de aforo bajo y despliegue mínimo, al que corresponden los paquetes 1 y 2; nivel 2 o regional, de mayor aforo y desplazamiento a municipios distantes, al que corresponden los paquetes 3 y 4; y nivel 3 o de alto aforo, evento masivo con ubicación preferencial y cobertura a nivel nacional, al que corresponde el paquete 5.

3. La necesidad de difusión surge de la Entidad, que es quien recibe las invitaciones a los eventos o define su interés en participar en ellos; en consecuencia, el contratista no formula solicitud alguna, sino que debe contar con la disponibilidad y capacidad de respuesta casi inmediata para atender los espacios que la Entidad le indique. La asignación de cada paquete se documentará en una única Acta de solicitud, justificación, autorización y asignación, suscrita por el supervisor del contrato, cuyos soportes se incorporarán al expediente contractual y que contendrá como mínimo:

- La identificación del evento para el cual la Entidad requiere la difusión: denominación, fecha, ciudad o municipio, lugar y aforo estimado, con indicación de si se origina en invitación recibida o en interés propio de la Entidad.
- La justificación de la pertinencia del paquete seleccionado frente a los criterios antes señalados y al nivel de importancia del evento.
- La autorización expresa del supervisor del contrato, quien dejará constancia del nivel de importancia asignado al evento conforme a la clasificación del numeral anterior, de los criterios que sustentan esa clasificación y de la correspondencia entre dicho nivel y el paquete asignado. El supervisor no podrá autorizar un paquete de nivel superior al que corresponda al evento sin motivar por escrito la razón del ajuste.
- El registro de la asignación, con indicación del paquete asignado, su valor y el saldo disponible del contrato, así como la orden impartida al contratista para su ejecución.

4. No se incorpora una relación cerrada de eventos objetivo, por cuanto la participación de la Entidad depende de invitaciones cursadas por terceros, cuya programación no le es atribuible ni previsible. En sustitución de dicho instrumento, la trazabilidad de la planeación se garantiza mediante el procedimiento de asignación descrito en el numeral anterior, cuyos soportes —solicitud escrita del área, justificación del paquete seleccionado, autorización previa del supervisor y acta de asignación con registro del valor y del saldo— se incorporan de manera sucesiva al expediente contractual y permiten reconstruir en cualquier momento la totalidad de las decisiones de ejecución. La omisión o insuficiencia de dicha relación enunciativa no limita la posibilidad de atender eventos sobrevinientes, previa aplicación del procedimiento descrito.

En los términos anteriores, la Entidad deja constancia de que el principio de planeación se satisface, en esta tipología contractual, mediante la definición previa y suficiente del objeto, del alcance, de la composición y del valor de cada paquete, del presupuesto máximo y del procedimiento reglado de

asignación, y no mediante la determinación anticipada de los eventos concretos, la cual resulta materialmente imposible por depender de la voluntad de terceros. La ejecución a demanda no exime al supervisor del deber de verificar, en cada asignación, la correspondencia entre el paquete escogido y los criterios de aforo, relevancia, cobertura e infraestructura previstos en el numeral 2 de este alcance.

Los paquetes publicitarios tienen los siguientes valores y características:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	7 menciones, 1 pendón, 2 reproducciones del jingle.	$4.200.000
2	8 menciones, 1 pendón, 3 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento.	$7.000.000
3	10 menciones, 2 pendones, 5 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento.	$10.000.000
4	13 menciones, 2 pendones, 13 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento.	$13.000.000
5	15 menciones, 1 pendón, 15 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento.	$14.500.000
SUMA TOTAL DE UN USO DE CADA PAQUETE		$48.700.000

Los valores anteriores incluyen el impuesto sobre las ventas a la tarifa del 19%, y corresponden a la aplicación de los valores unitarios de referencia del numeral 2.1.4 sobre la composición de cada paquete, adicionado el costo base de operación del nivel de evento. La suma de un uso de cada paquete asciende a $48.700.000, cifra inferior al presupuesto oficial, quedando un margen de $1.300.000 destinado a la repetición de los paquetes que la Entidad asigne durante la ejecución, en los términos del numeral 3.1.1. El presupuesto oficial constituye el techo máximo del contrato y la Entidad no garantiza su ejecución total.

3.1.2. Condiciones Técnicas Exigidas

1. **Identificación y caracterización de los paquetes:** Cada paquete publicitario deberá contar con una descripción detallada de los elementos que lo integran, sus características, condiciones de ejecución y demás aspectos necesarios para su correspondiente validación por parte de la Entidad.

2. **Sujeción a las condiciones contractuales:** La programación y utilización de los paquetes publicitarios deberá desarrollarse dentro del presupuesto asignado y durante el periodo de ejecución establecido en el contrato, sin que en ningún caso se genere excedente sobre el valor contratado o extensión no autorizada del plazo.

3. **Reutilización de paquetes publicitarios:** Podrá efectuarse la implementación reiterada de un mismo paquete, siempre que exista disponibilidad dentro de las condiciones económicas y temporales del contrato y se garantice que cada ejecución mantenga las características, estándares de calidad y especificaciones técnicas inicialmente aprobadas.

4. **Validación institucional de los contenidos**: Previo a cualquier publicación, instalación, emisión o divulgación, el contratista deberá someter las piezas y contenidos publicitarios a consideración del supervisor del contrato, quien verificará su correspondencia con los lineamientos de identidad y comunicación institucional de la Lotería de Boyacá.

5. **Lineamientos de comunicación e identidad de marca:** Los contenidos deberán desarrollarse mediante mensajes claros, comprensibles, directos y acordes con la identidad institucional. Cuando las características del medio o actividad lo permitan, podrá incorporarse la música institucional o el jingle oficial como elemento distintivo para favorecer la identificación y

recordación de la marca.

6. **Soportes para la verificación de la ejecución:** El contratista deberá aportar los registros fotográficos y audiovisuales que permitan comprobar la efectiva implementación de las acciones publicitarias, acompañados del respectivo informe en el que se indiquen, como mínimo, los espacios, medios, fechas y momentos en los cuales se realizó la difusión o exhibición.

7. **Manejo responsable de materiales publicitarios:** En la elaboración de piezas físicas se dará prioridad, cuando las condiciones técnicas lo permitan, al uso de materiales reciclados o susceptibles de aprovechamiento. Una vez culminada cada actividad, el contratista deberá realizar el retiro de los elementos instalados y garantizar su disposición adecuada, de acuerdo con las disposiciones ambientales aplicables y lo previsto en el numeral 2.3.

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82101801	82. Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	10. Publicidad	18. Agencias de publicidad	01. Servicio de campaña de publicidad

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de servicios publicitarios.

3.3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.3.1. Plazo de Ejecución: Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar el presupuesto contratado, lo que primero ocurra, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. El plazo se determina considerando la concentración de festividades y de actividades culturales, artísticas y deportivas en el periodo de ejecución y la naturaleza de las actividades a desarrollar, sin que su cómputo dependa de la programación de un evento en particular.

3.3.2. Lugar de Ejecución: ciudades y/o municipios del territorio nacional, en los que se desarrollen los eventos a los que sea invitada la Entidad, conforme al procedimiento de asignación previsto en el numeral 3.1.1.

3.3.3. Forma de pago: la Lotería de Boyacá pagará, en pagos parciales, el valor efectivamente ejecutado según los paquetes desplegados y certificados por el supervisor, sin que en ningún caso pueda superar la suma de **$50.000.000 IVA incluido M/CTE**. Cada pago es proporcional a las actividades efectivamente realizadas, en los términos exigidos por el formato institucional. El saldo no ejecutado será liberado del registro presupuestal y de ello se dejará constancia en el acta de liquidación.

Esta forma de pago responde a las condiciones habituales del sector identificadas en la perspectiva comercial del numeral 2 y guarda correspondencia con la decisión de no exigir indicadores financieros habilitantes adoptada en el numeral 6.1.2, en tanto la carga financiera que asume el contratista durante la ejecución se compensa con la ausencia de barreras de acceso de orden patrimonial.

Tratándose de un contrato que requiere liquidación, el último pago se condiciona a la suscripción del acta de liquidación contractual, acompañada de los soportes pertinentes. Por tratarse de persona jurídica responsable del impuesto sobre las ventas IVA, la factura electrónica discriminará IVA. De cada pago se practicarán las retenciones y descuentos señalados en el numeral 2.1.6.

Para autorizar el pago deberán acreditarse los siguientes documentos:

- Factura electrónica de venta expedida conforme a la normativa tributaria vigente.
- Informe de actividades contractuales (formato RGJ-15), con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que se desarrolló el alcance contractual.
- Evidencias fotográficas, fílmicas y/o auditivas que corroboren la realización de cada actividad.
- Actas o constancias de asignación de los paquetes efectivamente ejecutados.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor e informe final de supervisión.
- Constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, mediante certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, junto con la planilla del formato RGA-17.

3.4. Anticipo / Pago Anticipado: N/A. La Lotería de Boyacá no maneja presupuestalmente la realización de anticipos y, analizada la modalidad de contratación, la naturaleza del objeto y el plazo de ejecución, no se estima conveniente pactarlo, por cuanto el pago se produce contra ejecución verificada y no se requiere financiar actividades previas de gran envergadura.

3.4.1. Supervisión y/o Interventoría

Analizada la naturaleza del objeto, su valor y la complejidad técnica de las actividades, y conforme al Manual de Supervisión de la Entidad, el control y seguimiento se realizará mediante **supervisión**, sin que se requiera interventoría externa, en tanto la verificación del cumplimiento se agota en la comprobación documental y en sitio de las piezas desplegadas, actividad que puede ser adelantada por el personal de la Entidad.

La supervisión estará a cargo de Laura Melissa González Cruz – Subgerente Comercial y Operativa, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, y será responsable de aplicar el procedimiento de asignación de paquetes previsto en el numeral 3.1.1.

PARÁGRAFO PRIMERO. La designación podrá ser modificada por la Gerencia General en cualquier momento mediante acto administrativo, garantizando la continuidad en la vigilancia del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La supervisión no exime ni limita la responsabilidad integral del contratista frente al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, legales y reglamentarias.

3.4.2. Obligaciones del contratista

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son los siguientes:

1. Someter a consideración del supervisor, antes de proceder con su divulgación, las piezas y contenidos publicitarios previstos para la ejecución del contrato, con el tiempo necesario para que la Entidad pueda efectuar las observaciones, modificaciones o ajustes que estime procedentes.

2. Dar cumplimiento a la ejecución de los paquetes publicitarios objeto de contratación, atendiendo las características, condiciones y especificaciones técnicas definidas en el numeral 3.1.1 del presente estudio previo, así como las disposiciones impartidas por la Entidad respecto de su desarrollo en los lugares, fechas y condiciones previamente establecidas.

3. Disponer de los medios y realizar las acciones necesarias para garantizar la instalación, presentación, reproducción, divulgación y permanencia del material publicitario, según la naturaleza de cada paquete contratado y de acuerdo con las condiciones establecidas para su

ejecución en medios físicos y/o digitales.

4. Gestionar directamente con los responsables de los eventos, escenarios, operadores y medios de comunicación las acciones de carácter operativo y logístico que sean necesarias, procurando que el material publicitario sea instalado, emitido, ubicado y exhibido en las condiciones acordadas, sin que de dichas gestiones se deriven cobros o gastos adicionales a cargo de la Lotería de Boyacá.

5. Responder por la observancia de las normas aplicables en materia de propiedad intelectual, derechos de autor y autorizaciones o licencias de utilización, respecto de los contenidos, imágenes, diseños, piezas y demás material empleado en desarrollo del contrato; en consecuencia, deberá atender y asumir las reclamaciones que eventualmente formulen terceros por estos conceptos, manteniendo indemne a la Lotería de Boyacá.

6. Suministrar al supervisor la información que permita verificar el avance y cumplimiento de las actividades contratadas, mediante los informes que sean solicitados durante la ejecución y el correspondiente informe final, acompañados de la relación de las acciones realizadas y de los documentos, registros y demás evidencias que permitan constatar su desarrollo efectivo en las condiciones pactadas.

7. Efectuar el desmontaje y retiro de los elementos publicitarios físicos una vez concluido el evento respectivo o cumplido el periodo de exhibición autorizado, garantizando su adecuada disposición final y procurando, en los casos en que resulte aplicable, el aprovechamiento de materiales reciclados o reciclables, de acuerdo con criterios de responsabilidad y sostenibilidad ambiental.

8. Destinar la imagen institucional, marca, logotipos y demás recursos gráficos entregados por la Lotería de Boyacá exclusivamente al desarrollo de las actividades comprendidas dentro del objeto contractual, atendiendo los lineamientos y autorizaciones impartidos por la Entidad, y evitando cualquier utilización, reproducción o vinculación de estos elementos con propósitos políticos, electorales o con actividades que no guarden relación con el contrato.

9. Abstenerse de ejecutar cualquier paquete publicitario antes de la suscripción del acta de inicio y sin la orden escrita de asignación del supervisor; los paquetes ejecutados sin estos requisitos no serán reconocidos ni pagados.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, obligaciones, condiciones jurídicas, técnicas, económicas y demás términos y estipulaciones del contrato y la propuesta, en condiciones de calidad, oportunidad e idoneidad, incluyendo su Anexo Técnico, y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.

2. Acatar de manera oportuna las instrucciones y recomendaciones impartidas a través del supervisor, siempre que no impliquen modificación al contrato.

3. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.

4. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que solicite el supervisor para el control y seguimiento.

5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

6. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

7. Responder por los insumos, suministros, herramientas y materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación del servicio, suscribiendo acta de entrega y recibo con el supervisor.

8. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

9. Pagar el 2% del valor de la estampilla pro adulto mayor a la legalización del contrato y los demás impuestos nacionales y departamentales autorizados por la ley.

10. Suscribir el acta de inicio y, finalizado el contrato, las actas de terminación y liquidación.

11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

1. Efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de la contratación.

2. Suministrar las piezas e insumos institucionales requeridos para la ejecución, cuando corresponda.

3. Efectuar el pago oportunamente según lo pactado.

4. Realizar la supervisión del contrato y autorizar la asignación de los paquetes.

5. Suministrar la información que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.

6. Informar con anticipación las modificaciones que deban hacerse al contrato.

7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos legales.

8. Publicar el contrato en el SECOP y en SIA Observa.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente contratación se adelanta con observancia de los principios del artículo 209 de la Constitución Política, bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA SIN CONSIDERACIÓN DE LA CUANTÍA**, prevista en el **numeral 3 del artículo 30** del Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá (Acuerdo 010 de 2022, modificado por el artículo 2° del Acuerdo 010 de 2025), que consagra como causal, en su tenor literal: **"Contratos de publicidad"**.

El objeto proyectado encuadra en la citada causal por cuanto consiste, de manera exclusiva, en la difusión y promoción publicitaria de la marca y productos de la Lotería de Boyacá mediante paquetes publicitarios desplegados en escenarios de alta afluencia. El contrato no comprende actividades ajenas a la publicitaria, ni prestación de servicios profesionales, ni suministro de bienes como objeto principal, según se desprende de los componentes descritos en el numeral 1.2 y de las condiciones técnicas del numeral 3.1.2.

El artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, establece que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado que desarrollen actividades en competencia con el sector privado y/o público se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades comerciales, lo que ubica a la entidad en un régimen especial de contratación.

A su turno, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, dispone que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen excepcional al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán su propio manual, sin perjuicio de la función pública y de la gestión fiscal a que se refieren los artículos 209 y

267 de la Constitución Política, así como del régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalado por la ley.

En aplicación de los principios de economía, celeridad y transparencia, el artículo 30 del Manual de Contratación dispone que no se tendrá en cuenta la cuantía para contratar de forma directa en los eventos allí enunciados, entre ellos los contratos de publicidad. Por tanto, la procedencia de la modalidad se deriva de la naturaleza del objeto y no del valor del proceso.

Comité de Contratación. El artículo 7 del Manual de Contratación, modificado por el Acuerdo 010 de 2025, dispone que el Comité de Contratación opera como instancia asesora en los procesos que superen cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Verificado el presupuesto oficial del presente proceso frente a dicho umbral, se establece que el proceso NO debe someterse a consideración del Comité de Contratación, por cuanto el presupuesto oficial de $50.000.000 es inferior a cien (100) SMMLV de la vigencia 2026.

En consecuencia, esta modalidad no exige convocatoria pública ni pluralidad de oferentes, sin perjuicio del deber de selección objetiva y de la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista, que se desarrolla en el numeral 6.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($50.000.000) M/CTE y comprende todos los tributos de orden nacional y departamental autorizados por la ley que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor incluye el impuesto sobre las ventas (IVA), por ser el contratista responsable de dicho impuesto.

CDP No.	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
14594	08/10/2026	245020801 – Publicidad	$50.000.000

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Tratándose de contratación directa, la selección no se sujeta a factores de ponderación entre ofertas, sino a la verificación objetiva de la capacidad jurídica, la idoneidad y la experiencia del futuro contratista, conforme al artículo 20 del Manual de Contratación.

La propuesta económica deberá presentarse por escrito, con indicación del valor de cada paquete publicitario en los términos del numeral 3.1.1 y de la calidad tributaria del interesado, y ajustarse al presupuesto oficial señalado en el numeral 5, sin que pueda superarlo. La propuesta no es objeto de ponderación.

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

6.1.1. Requisitos jurídicos habilitantes. El interesado deberá acreditar su existencia y representación legal, la vigencia de su matrícula mercantil, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades y el cumplimiento de la lista de verificación documental del formato RGJ-18, con sus anexos. El certificado de existencia y representación legal deberá tener fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de su presentación, y su objeto social deberá comprender las actividades objeto del contrato. Se verificará igualmente el resultado de la consulta en listas de control del Sistema de Administración de Riesgo de LA/FT/FPADM, cuyo apartado reservado a la Entidad en los formatos RGC-25 y RGC-26 deberá encontrarse debidamente suscrito por la Oficial de Cumplimiento con anterioridad a la suscripción del contrato.

6.1.2. Requisitos financieros habilitantes. El estudio del sector estableció que el mercado

relevante está atendido mayoritariamente por micro y pequeñas empresas con estructuras patrimoniales reducidas. En consecuencia, y en aplicación de los criterios de proporcionalidad y razonabilidad recomendados por el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente, la Entidad **no exige indicadores de capacidad financiera ni organizacional**, por cuanto su exigencia restringiría injustificadamente el acceso al proceso sin aportar cobertura frente a los riesgos identificados, que se encuentran amparados mediante las garantías del numeral 7.

No obstante, dado que no se pacta anticipo ni pago anticipado y que el pago se produce con posterioridad a la ejecución, el interesado deberá acreditar capacidad para asumir con recursos propios los costos de ejecución, mediante certificación bancaria vigente. La verificación se documentará en el expediente

6.1.3. Requisitos técnicos habilitantes. El interesado deberá acreditar experiencia específica mediante mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de publicidad institucional o comercial, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán indicar entidad o persona contratante, objeto, valor, plazo y fecha de terminación, y deberán acompañarse de la certificación de cumplimiento o del acta de liquidación correspondiente. Este requisito responde a la naturaleza del objeto y a la necesidad de garantizar la correcta ejecución en escenarios masivos, conforme a la perspectiva organizacional y técnica del estudio del sector.

La experiencia acreditada se relaciona así:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	PLAZO	FECHA DE TERMINACIÓN
LOTERÍA DE BOYACÁ – CD-CSP-319 de 2025	Desarrollar actividades publicitarias y de comunicación estratégica a nombre de la Lotería de Boyacá, mediante su participación en eventos culturales, artísticos, deportivos y comerciales en diferentes municipios del departamento de Boyacá y otras regiones del país, con el fin de posicionar la marca, promocionar sus productos y fortalecer la relación con las comunidades.	$60.000.000	Un (1) mes o hasta agotar el presupuesto contratado previa suscripción del acta de inicio.	15/11/2025
LOTERÍA DE BOYACÁ – CD-CSP-112 de 2025	Realizar la publicidad de la lotería de Boyacá en el marco de actividades culturales, artísticas y deportivas en diferentes ciudades y municipios del departamento de Boyacá y del país, apoyando las activaciones comerciales para la promoción y difusión de las ventas del billete durante el año.	$65.000.000	Máximo de dos (2) mes, a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto contratado, sin exceder la vigencia fiscal del año 2025.	21/06/2025
LOTERÍA DE BOYACÁ – CD-CSP-066 de 2025	Publicidad de la lotería de Boyacá en el marco de las actividades de carácter cultural, artístico o deportivo y actividades comerciales en las diferentes ciudades y municipios del departamento de Boyacá y del país, para promocionar los productos y/o campañas publicitarias de la lotería de Boyacá.	$50.000.000	Máximo de dos (2) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto contratado, sin exceder el plazo máximo.	03/05/2025

Verificados los anteriores requisitos, se concluye que el proponente **PLANETA 3 PRODUCCIONES S.A.S**, identificado con NIT 901.863.924-1, representado legalmente por FABIO LEONARDO PIRAZÁN ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.178.492 de Tunja, cuenta con las condiciones de idoneidad y experiencia para adelantar la ejecución contractual. Para efectos de notificaciones se dispone de la dirección Carrera 9A No. 11-45, barrio suarez, de la Ciudad de Tunja, el correo electrónico planeta3produccionessas@gmail.com y el número de contacto 312 369 0069. Los datos

anteriores se tomaron del certificado de matrícula mercantil de persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio de Tunja el 29 de septiembre de 2026 y de la actualización del Registro Único Tributario generada el 09 de octubre de 2026.

Resultado de la verificación registral y tributaria: (i) el interesado es persona jurídica, de modo que requiere acreditar representación legal y facultades estatutarias; (ii) la matrícula mercantil de persona jurídica No. 224621 se encuentra renovada para la vigencia 2026; (iii) conforme al Registro Único Tributario, la actividad económica principal registrada es la CIIU 7310 – publicidad-, con fecha de inicio del 01 de julio de 2024, encontrándose por tanto formalmente habilitado para desarrollar la actividad objeto del contrato; (iv) el interesado figura con la responsabilidades tributarias 09 – Retención en la fuente en el impuesto, 14 – Informante de exógena – bienes, 16 – Obligado a facturar por ingresos, 42 – Obligado a llevar contabilidad, - 47 – Régimen Simple de Tributación - SIM y 48 – Impuesto sobre las ventas - IVA, calidades que determinan el tratamiento tributario descrito en el numeral 2.1.6; y (v) la experiencia acreditada mediante las certificaciones aportadas guarda relación directa con el objeto contractual y satisface el requisito del numeral 6.1.3.

6.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

N/A. Este numeral aplica únicamente a las invitaciones públicas o privadas. Tratándose de contratación directa no existe pluralidad de ofertas susceptibles de ponderación, por lo que la selección se fundamenta exclusivamente en la verificación de los requisitos habilitantes desarrollados en el numeral 6.1.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Conforme al artículo 34 del Manual de Contratación, la necesidad de exigir o no garantías contractuales se determina en los estudios previos, atendiendo a la naturaleza, alcance, cuantía y obligaciones del contrato. Si bien el formato institucional permite prescindir de garantías en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, en el presente caso la Entidad estima conveniente exigirlas atendiendo a que la ejecución se desarrolla en escenarios de terceros y en municipios distintos a la sede de la entidad, a que el objeto compromete la imagen institucional ante públicos masivos y a los riesgos tipificados en el numeral 8.1, con los cuales cada amparo guarda correspondencia directa.

En consecuencia, suscrito el contrato, el CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Lotería de Boyacá una Garantía Única, firmada por su representante legal y expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, en el formato exigido para entidades estatales, con los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN	RIESGO QUE CUBRE
Cumplimiento	20%	Plazo y 4 meses más	Cubre el riesgo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones y la eventual imposición de multas o cláusula penal	Nos. 2, 3, 6 y 8
Calidad del servicio	20%	Plazo y 4 meses más	Cubre la correcta prestación del servicio, el despliegue efectivo de las piezas, su conformidad con las condiciones técnicas aprobadas y la difusión conforme a los lineamientos institucionales de la campaña	Nos. 3, 5, 8 y 11
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Plazo del contrato	Cubre los daños a terceros derivados de la instalación de piezas físicas en escenarios de alta afluencia	No. 4

El contratista deberá presentar, junto con la garantía, la constancia de pago de la prima o documento equivalente que acredite su vigencia. La legalización del contrato quedará condicionada a la aprobación de la garantía por parte de la Lotería de Boyacá, previa verificación de su suficiencia, oportunidad y conformidad con las disposiciones aplicables.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

N/A. De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, no es necesario adelantar este análisis en los procesos tramitados bajo la modalidad de contratación directa. En consecuencia, el contrato se rige por el ordenamiento jurídico interno aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, observando los principios de transparencia, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva.

9.1. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se rigen por un régimen especial de contratación. No obstante, el deber de tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles no les es ajeno: deriva de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y del propio Manual de Contratación de la Entidad, y guarda armonía con la regla que el artículo 4 de la misma ley previó para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Es así como para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150, surgió la necesidad del establecimiento de una política pública nacional para la delimitación de responsabilidades y la asignación eficiente de riesgos, naciendo a la vida jurídica el CONPES 3714 de 2011, es expedido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) como la máxima autoridad de planeación en Colombia, por medio del cual se estableció una política.

Si bien el CONPES 3714 de 2011 nació con el título específico de "Delimitación de Responsabilidades y Asignación de Riesgos en los Contratos de Concesión de Infraestructura de Transporte", su impacto trascendió ese sector, pues El CONPES 3714 llenó el vacío técnico que se tenía de la gestión de riesgos en Colombia la cual era bastante ambigua y con su expedición se determinó una metodología lógica (identificación, valoración, asignación y mitigación) que resultó tan efectiva que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente la adoptaron como el estándar para toda la contratación estatal.

Por lo anterior, la Lotería de Boyacá, como Empresa Industrial y Comercial del Estado que actúa en un mercado competitivo, adopta la metodología del CONPES 3714 de 2011 como referente técnico para estructurar su matriz de riesgos, en aplicación de los principios de eficiencia, planeación y transparencia contractual, sin que ello implique el sometimiento de la Entidad al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Sumado a lo anterior, el Decreto 1082 de 2015, estableció que el riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el alcance de los objetivos del Proceso de Contratación o en la Ejecución del Contrato.

En el mismo sentido, los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 prevén, para las entidades sometidas al Estatuto General, que el análisis del riesgo se realice

dentro de la etapa de planeación. Dicha estructura metodológica se acoge aquí como referente, y con arreglo a ella se tipifican a continuación los riesgos previsibles del proceso con su respectivo tratamiento.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la guía dirigida a las entidades estatales con régimen especial de contratación, señaló que estas deben aplicar las circulares, manuales y guías que correspondan a la naturaleza de su régimen, entre ellos el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, que es el instrumento aplicado en el presente numeral.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	**Histórica**			**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede Ocurrir, pero solo en circunstancias excepciones	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	9
	1 en 10 - 100	Probablemente te Ocurra	Probable	4	5	6	7	8	9
	<1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de la circunstancias	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

Convenciones de la Categoría del riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos clasificados teniendo cuenta su

calificación en la siguiente tabla:

No.	Factor de escogencia y calificación
8 ≤ Riesgo ≤ 10	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado.
6<=Riesgo <=7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidades de la administración
2 ≤ Riesgo ≤ 4	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Metodología: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo – Colombia Compra Eficiente. Elaboración: Subgerencia Comercial y Operativa de la Lotería de Boyacá.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Financiero	Agotamiento prematuro del presupuesto contractual por selección acelerada de paquetes de alto valor ante múltiples imprevistos.	Desabastecimiento publicitario en eventos festivos clave de fin de período e imposibilidad de pauta institucional.	4 (Probable)	3 (Moderado	7	Riesgo Alto
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Soportes y evidencias deficientes (fotos borrosas, sin georreferenciación) por descuido operativo del contratista.	Objetación del informe, imposibilidad legal de expedir la certificación de cumplimiento y mora en los pagos.	3 (Posible)	3 (Moderado)	6	Riesgo Alto
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso incorrecto del kit de marca, jingle desactualizado o lenguaje inadecuado en las menciones por falta de alineación técnica previa.	Deterioro de la imagen de la Lotería de Boyacá y pérdida de efectividad en sus campañas y/o productos.	3 (Posible)	3 (Moderado)	6	Riesgo Alto
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cancelación o reprogramación de eventos culturales/deportivos por factores climáticos, de orden público o fallas de los organizadores.	Inejecución del paquete publicitario asignado para la fecha y desaprovechamiento de los recursos destinados.	3 (Posible)	4 (Mayor)	7	Riesgo Alto
5	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio / Legal	Instalación no autorizada de pendones, afiches o dummies en zonas de espacio público no permitidas o sin permiso de los organizadores.	Retiro forzoso del material, imposición de multas por contaminación visual y daño reputacional a la Lotería.	3 (Posible)	3 (Moderado)	6	Riesgo Alto
6	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Fallas en pantallas LED, sistemas de sonido defectuosos o cortes de energía en el sitio del evento durante la pauta.	Incumplimiento parcial de las condiciones técnicas del paquete publicitario contratado (no emisión del jingle o afiche digital)	3 (Posible)	3 (Moderado)	6	Riesgo Alto

7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora administrativa por parte de la Gerencia/Supervisión en la autorización express de un paquete ante un evento imprevisto.	Pérdida de la oportunidad comercial y del espacio publicitario prioritario frente a otros patrocinadores.	3 (Posible)	3 (Moderado)	6	Riesgo Alto
8	Específico	Externo	Ejecución	Calidad	Aplicación de un paquete repetido utilizando pendones desgastados, piezas publicitarias deterioradas o menor calidad que el original.	Deficiencia en la calidad estética de la publicidad y trato inequitativo frente a las exigencias técnicas contractuales.	2 (Raro)	3 (Moderado)	5	Riesgo Medio
9	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Inobservancia de los principios de contratación estatal en la elección discrecional de paquetes (falta de motivación o proporcionalidad).	Generación de hallazgos disciplinarios o fiscales por parte de entes de control por falta de sustento técnico/económico.	2 (Raro)	4 (Mayor)	6	Riesgo Alto
10	General	Interno / Externo	Post-ejecución	Financiero	Falta de liquidación oportuna por paquetes pendientes de conciliación o saldos presupuestales sin cerrar antes del vencimiento.	Presencia de reservas presupuestales ilíquidas, requerimientos de control interno y posibles reclamaciones extemporáneas.	3 (Posible)	2 (Menor)	5	Riesgo Medio
11	Específico	Interno / Externo	Ejecución	Financiero / Fiscal	Ejecución de paquetes cuyo contenido no incorpore de manera verificable el mensaje para la consolidación de la marca Lotería de Boyacá.	Desviación de la destinación específica de los recursos del rubro 245020801, previstos en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010, con eventual hallazgo fiscal y obligación de reintegro.	3 (Posible)	4 (Mayor)	7	Riesgo Alto
12	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio / Reputacional	Utilización de la imagen, la marca, el jingle o las piezas institucionales de la Lotería de Boyacá en escenarios de naturaleza política, electoral o proselitista, o coincidencia de las activaciones de la campaña con actos de esa naturaleza.	Compromiso de la neutralidad institucional de la Entidad, hallazgos disciplinarios y fiscales, y daño reputacional de alto impacto sobre la marca y sobre las campañas institucionales. .	2 (Improbable)	5 (Catastrófico)	7	Riesgo Alto

Metodología: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo – Colombia Compra Eficiente. Elaboración: Subgerencia Comercial y Operativa de la Lotería de Boyacá.

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	LOTERÍA DE	Control de ejecución mediante un Kardex/Ficha de Control de Paquetes. Ninguna activación se autoriza sin saldo y proyección previa de eventos.	2	2	4	Riesgo Bajo	**No**	**Supervisor del contrato**	Control presupuestal acumulado contra ejecución antes de cada emisión de orden de paquete.	Semanal / Por evento.
2	CONTRATISTA	Lista de chequeo estricta de evidencias (fotos georreferenciadas, métricas, enlaces). Condicionamiento del pago a la entrega completa del informe.	2	2	4	Riesgo Bajo	**No**	**Representante Legal del Contratista / Supervisor**	Verificación de folios y archivos digitales antes del aval de pago.	Cada informe de cobro.
3	CONTRATI STA	Entrega obligatoria del Kit de Marca y Scripts oficiales por la Lotería. Validación técnica obligatoria por el supervisor previa a la emisión.	1	2	3	Riesgo Bajo	**No**	**Supervisor / Contratista**	Envío y aprobación del "master/demo" de audio y diseño antes del evento.	Previo a cada evento.
4	LOTERÍA DE BOYACÁ/CONTRA TISTA	Cláusula de flexibilidad contractual: reprogramación del paquete para un evento equivalente dentro del plazo, sin costo adicional para la Entidad ni alteración de las condiciones económicas del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	**No**	**Supervisor y Contratista**	Suscripción de acta de reprogramación contractual por fuerza mayor.	Ocurrencia del evento.
5	CONTRATISTA	Tramitación previa e inclusión obligatoria de las autorizaciones de espacio público y de organizadores dentro del informe final.	1	2	3	Riesgo Bajo	**No**	**Contratista**	Revisión de permisos adjuntos en la carpeta del evento.	Previo a la instalación en cada evento.
6	CONTRATISTA	Exigencia de equipos de respaldo (backup) y realización de pruebas técnicas de sonido e imagen mínimo 2 horas antes de cada evento.	2	2	4	Riesgo Bajo	**No**	**Contratista**	Formato de prueba técnica previa diligenciado y firmado por el operador técnico.	Día del evento (pre-show)
7	LOTERÍA DE BOYACÁ	Procedimiento de autorización express mediante memorando interno o correo corporativo formalizado en un plazo máximo de 24 horas.	2	2	4	Riesgo Bajo	**No**	**Gerencia / Supervisor del contrato**	Medición del tiempo de respuesta desde la solicitud de oportunidad hasta la emisión del aval.	Cada imprevisto u oportunidad.

8	**CONTRATISTA**	Estipulación de garantía de calidad: Rechazo inmediato de material gráfico o audiovisual deteriorado en repeticiones de paquetes.	1	2	3	Riesgo Bajo	**No**	**Supervisor del contrato**	Inspección física/visual del material publicitario previo al montaje	En cada instalación.
9	**LOTERÍA DE BOYACÁ**	Expedición del Formato de Justificación Operativa motivando la necesidad, proporcionalidad y economía antes de cada orden de paquete.	1	2	3	Riesgo Bajo	**No**	**Supervisor del contrato**	Auditoría de la carpeta de supervisión para verificar la existencia del formato motivado.	Cada selección de paquete.
10	**LOTERÍA DE BOYACÁ/CONTRATISTA**	Mesas de trabajo de cierre contractual quince (15) días antes del vencimiento del plazo para conciliación de paquetes ejecutados frente a paquetes pagados.	1	2	3	Riesgo Bajo	**No**	**Supervisor y Contratista**	Elaboración del borrador del acta de liquidación final.	15 días antes del vencimiento contractual.
11	**LOTERÍA DE BOYACÁ / CONTRATISTA**	Inclusión obligatoria del mensaje para la consolidación de la marca Lotería de Boyacá y la promoción del billete en la descripción y en la ejecución de la totalidad de los paquetes; validación del contenido por el supervisor antes de autorizar la asignación.	1	3	4	Riesgo Bajo	**No**	**Supervisor del contrato**	Cotejo del acta de asignación y de las evidencias contra el contenido exigido, antes de certificar el cumplimiento.	En cada asignación y antes de cada pago.
12	**CONTRATISTA**	Prohibición contractual expresa de uso político, electoral o proselitista de la imagen, la marca y el jingle institucionales; aprobación previa y escrita de toda pieza por el supervisor; y declaración del contratista sobre la naturaleza del evento antes de cada asignación.	1	3	4	Riesgo Bajo	**No**	**Supervisor del contrato**	Verificación expresa en cada informe de supervisión de la naturaleza del evento y de las piezas difundidas, con registro fotográfico.	Previo a cada evento y en cada informe.

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos aquí contenidos se efectuó en estrecha relación con el objeto contractual, su alcance y las especificaciones técnicas exigidas al contratista, de manera que cada control resulte verificable por el supervisor durante la ejecución. El seguimiento de la matriz hace parte de las obligaciones de supervisión y sus soportes se incorporarán al expediente contractual.

ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP (formato RGF-01).
- Certificación del Plan Anual de Adquisiciones (formato RGA-28).
- Soportes de las solicitudes de cotización remitidas y cotizaciones recibidas de los dos proveedores del sector, así como la solicitud de cotización dirigida al interesado y su respuesta.
- Invitación a presentar propuesta remitida al interesado, con las condiciones de contratación, los valores unitarios máximos de referencia y los valores máximos de los paquetes publicitarios.
- Carta de aceptación de las condiciones de la invitación y propuesta económica suscrita por el interesado.

- Lista de verificación documental formato RGJ-18 debidamente diligenciada.
- Certificado de existencia y representación legal – cámara de comercio.
- Copia del documento de identidad del represéntate legal.
- Registro Único Tributario – RUT.
- Certificaciones de experiencia del interesado, acompañadas de las certificaciones de cumplimiento o de las actas de liquidación correspondientes.
- Formatos RGC-25 y RGC-26 del Sistema de Administración de Riesgo de LA/FT/FPADM, con el apartado de verificación suscrito por la Oficial de Cumplimiento, y reportes de consulta en listas de control.
- Autorización para el tratamiento de datos personales (formato RGS-10).
- Certificación bancaria vigente de la persona jurídica.
- Planilla integral de seguridad social.
- Declaración juramentada (formato RGJ-22).
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas de la persona jurídica y del representa legal.
- Certificado REDAM del representante legal.
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años del representante legal (Ley 1918 de 2018).
- Los demás documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

RESPONSABLES

LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ
SUBGERENTE COMERCIAL Y OPERATIVA

Elaboró y Aprobó: Subgerente Comercial y Operativa

Tunja, 08 de octubre de 2026

Señores
PLANETA 3 PRODUCCIONES S.A.S.
NIT 901863924-1
Atn.: FABIO LEONARDO PIRAZÁN AVILA – Representante Legal
Carrera 9A N° 11-45, barrio Suárez – Tunja
planeta3produccionessas@gmail.com – Celular 312 369 0069

ASUNTO: Invitación a contratar – Contratación directa por la causal de contratos de publicidad (numeral 3 del artículo 30 del Manual de Contratación).

Respetado señor Representante Legal:

Surtida la etapa de planeación y adelantado el estudio de mercado del proceso de la referencia, en el cual la propuesta de PLANETA 3 PRODUCCIONES S.A.S. se ajustó a los valores unitarios de referencia adoptados por la Entidad, y verificada su idoneidad y experiencia, la Lotería de Boyacá se permite **invitarlo a contratar** bajo las condiciones que se relacionan a continuación, para lo cual le solicitamos allegar los documentos indicados en el numeral 8 dentro del término allí señalado.

1. OBJETO

BRINDAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROYECCIÓN DE MARCA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PAQUETES PUBLICITARIOS EN EVENTOS Y ESCENARIOS ESTRATÉGICOS DE ALTA VISIBILIDAD Y PROYECCIÓN NACIONAL, ORIENTADOS A POTENCIAR EL ALCANCE, RECONOCIMIENTO, RECORDACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ.

2. VALOR A CONTRATAR

El valor del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO M/CTE ($50.000.000)**, correspondiente al presupuesto oficial del proceso, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14594 del 08 de octubre de 2026, 245020801 – Publicidad. El valor incorpora impuesto sobre las ventas por ser usted responsable de dicho impuesto. Dicho valor constituye el techo máximo del contrato; la Entidad pagará únicamente los paquetes efectivamente ejecutados y certificados por el supervisor, y liberará el saldo no ejecutado.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

El servicio se ejecutará mediante paquetes publicitarios ejecutables a demanda, cuya composición y valor máximo son los siguientes:

No.	COMPOSICIÓN DEL PAQUETE	VALOR MÁXIMO	NIVEL DE EVENTO
1	7 menciones, 1 pendón, 2 reproducciones del jingle	$4.200.000	Evento local

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Vigilado Supersalud

2	8 menciones, 1 pendón, 3 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento	$7.000.000	Evento local
3	10 menciones, 2 pendones, 5 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento	$10.000.000	Evento regional
4	13 menciones, 2 pendones, 13 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento	$13.000.000	Evento regional
5	15 menciones, 1 pendón, 15 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento	$14.500.000	Evento de alto aforo

Cada paquete se orienta a la promoción de la marca Lotería de Boyacá, de su plan de premios y de sus sorteos ordinarios y extraordinarios, conforme a la destinación del rubro 245020801– Publicidad. No se financiarán con cargo a este contrato actividades cuya finalidad exclusiva sea la promoción, consolidación y reconocimiento de la marca Institucional, las cuales corresponden a un rubro de destinación específica distinto.

Los paquetes no son de ejecución acumulativa obligatoria: la Entidad asignará, dentro del techo de $50.000.000 IVA incluido, los paquetes que correspondan al nivel de importancia de cada evento, y podrá repetir un mismo paquete durante la ejecución sin superar el valor total del contrato ni el plazo pactado.

La asignación de cada paquete requerirá solicitud escrita del área, justificación de la pertinencia, autorización previa y escrita del supervisor —quien dejará constancia del nivel de importancia del evento— y acta de asignación con registro del valor y del saldo disponible.

Toda pieza publicitaria será sometida a aprobación previa del supervisor antes de su difusión o instalación. Las piezas físicas se retirarán al término de cada evento con disposición ambientalmente adecuada.

Los valores son aplicables en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional donde se desarrollen los eventos a los que sea invitada la Entidad, sin cobros adicionales por la ubicación geográfica.

4. PLAZO Y LUGAR

El plazo de ejecución será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto contratado, lo que primero ocurra. El lugar de ejecución corresponderá a las ciudades y/o municipios del Dpto. de Boyacá y del territorio nacional donde se desarrollen los eventos.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir el objeto del contrato con la calidad, oportunidad e idoneidad exigidas, conforme a su cotización y al presente documento.

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Solicitar con la debida antelación la publicidad autorizada por la Empresa e incorporar en todas las piezas el mensaje institucional y comercial de la marca y de los sorteos de la Lotería de Boyacá.

Producir, transportar, instalar, custodiar y desmontar las piezas publicitarias, y entregar el registro de evidencias de cada actividad.

Someter a aprobación previa del supervisor toda pieza antes de su difusión o instalación.

Abstenerse de utilizar la imagen, la marca, el jingle o las piezas institucionales de la Lotería de Boyacá en contextos distintos a los autorizados, y en particular en escenarios de naturaleza política, electoral o proselitista.

Constituir la garantía única exigida por la Entidad, cuyo costo se entiende incluido en el valor de la propuesta.

Responder por los derechos de autor, propiedad intelectual y licencias de uso de las piezas.

Planilla integral de liquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Presentar los informes de actividades (formato RGJ-15) y la planilla de control de proveedores (formato RGA-17) para el trámite de los pagos.

Guardar reserva sobre la información que conozca con ocasión del contrato y mantener indemne a la Entidad conforme a las cláusulas contractuales.

Vigilado Supersalud

6. FORMA DE PAGO Y DESCUENTOS DE LEY

La Lotería de Boyacá pagará el valor efectivamente ejecutado según los paquetes desplegados y certificados por el supervisor, en pagos parciales, sin anticipo ni pago anticipado, previa presentación de la factura electrónica y de los documentos exigidos para el trámite de la cuenta, y previa suscripción del acta de liquidación para el último pago.

El contratista acepta de manera expresa que del valor a pagar se efectuarán los descuentos, retenciones y deducciones de orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar conforme a la ley, entre ellos la estampilla pro adulto mayor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del contrato y las demás estampillas departamentales aplicables, así como las retenciones tributarias que correspondan según su régimen —Régimen Simple de Tributación y responsable de IVA—, sin que ello altere el valor pactado ni dé lugar a reclamación alguna. El valor ofertado comprende la totalidad de dichos tributos, así como los costos directos e indirectos de ejecución y el costo de la garantía.

7. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir garantía única a favor de la Lotería de Boyacá, con los amparos de cumplimiento, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, del valor del contrato, en las vigencias que se señalen en el contrato. El costo de la póliza estará a cargo del contratista y se entiende incluido en el valor de la propuesta.

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

8. DOCUMENTOS QUE DEBE ALLEGAR

Para continuar con el trámite, le solicitamos allegar los siguientes documentos a más tardar el 09 de octubre de 2026, en las instalaciones de la Entidad o al correo lgonzalez@loteriadeboyaca.gov.co:

Cotización o propuesta económica con la discriminación de los valores unitarios y el impuesto sobre las ventas.
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, con fecha no superior a treinta (30) días.
Copia del documento de identidad y de la libreta militar del representante legal.
Registro Único Tributario – RUT actualizado.
Certificaciones de experiencia en la prestación de servicios de publicidad institucional o comercial, en número no inferior a dos (2) y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, acompañadas de las certificaciones de cumplimiento o de las actas de liquidación de los contratos relacionados.
Formatos RGC-25 y RGC-26 del Sistema de Administración de Riesgo de LA/FT/FPADM.
Declaración juramentada – formato RGJ-22.
Autorización para el tratamiento de datos personales – formato RGS-10.
Certificación bancaria vigente de la persona jurídica.
Planilla integral de liquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y
certificación del pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas de la persona jurídica y del representante legal; certificado REDAM y consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de dieciocho (18) años del representante legal).

Cordialmente,

LAURA MELISSA GONZALEZ CRUZ
Subgerente Comercial y Operativa – Lotería de Boyacá

Proyectó: Subgerencia Comercial y Operativa

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso Tunja - Boyacá
(608)7401475
NIT: 891.801.039-7

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

LOTERÍA DE BOYACÁ
SUBGERENCIA COMERCIAL Y OPERATIVA

Tunja, 01 de septiembre de 2026

Señora
MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ MARIÑO
R.L EVENTOS INSPIRACIÓN SAS
NIT 900394540-0
eventosinspiracion@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de cotización con fines de estudio de mercado – Servicios de publicidad.

Respetada señora:

La Lotería de Boyacá, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, adelanta la etapa de planeación de un proceso de contratación cuyo objeto es brindar servicios de publicidad y proyección de marca, mediante la ejecución de paquetes publicitarios en eventos y escenarios estratégicos de alta visibilidad y proyección nacional, orientados a potenciar el alcance, reconocimiento, recordación y posicionamiento de la Lotería de Boyacá.

Con el fin de establecer el valor de referencia del proceso y verificar las condiciones del mercado, y sin que la presente solicitud constituya oferta, compromiso de contratación ni genere obligación alguna para la Entidad, comedidamente le solicitamos remitir su cotización en los términos que se indican a continuación. Se advierte que los eventos objeto de este servicio pueden desarrollarse en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional, por lo que los valores cotizados deben corresponder a un precio único aplicable con independencia del lugar de ejecución. La información suministrada será utilizada exclusivamente para el análisis de precios del sector.

1. QUÉ ES UN PAQUETE PUBLICITARIO

Para efectos de esta solicitud, un paquete publicitario es un conjunto predefinido de piezas y acciones de difusión que la Lotería de Boyacá despliega en un evento cultural, artístico o deportivo, con el fin de dar visibilidad a la marca institucional, al plan de premios y a los sorteos ordinarios y extraordinarios, e incentivar la adquisición del billete. Cada paquete agrupa un número determinado de componentes — menciones del animador, pendones, reproducciones del jingle institucional, dummies y pauta en pantalla LED, Afiches y/o plegables de las festividades — más la operación logística necesaria para ejecutarlo en el sitio del evento (desplazamiento, personal, montaje, desmonte y registro de evidencias).

La Entidad participa en los eventos por invitación de sus organizadores y selecciona, para cada uno, el paquete que corresponde a su nivel de importancia según el aforo, la cobertura de medios y la infraestructura disponible. Por esa razón la contratación se estructura por paquetes ejecutables a demanda y no por un plan de medios de fecha fija. Los cinco paquetes previstos son:

PAQUETE	COMPOSICIÓN	NIVEL DE EVENTO
1	7 menciones, 1 pendón, 2 reproducciones del jingle	Evento local

2	8 menciones, 1 pendón, 3 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de afiches y/o plegables de la festividad o del evento	Evento local
3	10 menciones, 2 pendones, 5 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de afiches y/o plegables de la festividad o del evento	Evento regional
4	13 menciones, 2 pendones, 13 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de fiches y/o plegables de la festividad o del evento	Evento regional
5	15 menciones, 1 pendón, 15 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento	Evento de alto aforo

Como el valor de cada paquete resulta de la suma de sus componentes más la operación del evento, la presente solicitud se dirige a cotizar el valor unitario de cada componente y el costo de operación por nivel de evento, y no el valor global de los paquetes.

2. COMPONENTES A COTIZAR Y ELEMENTOS QUE INTEGRAN CADA VALOR

Se solicita cotizar el valor unitario de cada uno de los siguientes componentes. El valor de cada componente debe comprender la totalidad de los conceptos que se relacionan en la columna respectiva, de modo que el precio unitario resulte de la suma de sus costos directos y de los costos indirectos (administración, imprevistos y utilidad) que usted acostumbre aplicar.

Vigilado Supersalud

No.	COMPONENTE	UNIDAD	CONCEPTOS QUE DEBE COMPRENDER EL VALOR
1	Mención alusiva a la Lotería de Boyacá y a la promoción del billete	Mención	Elaboración y adaptación del guion con el mensaje de la campaña; honorario del maestro de ceremonias o animador por la lectura; coordinación con el operador del evento y verificación de la emisión; captura y consolidación de la evidencia.
2	Fijación de pendón en el sitio del evento	Pendón	Impresión de pendón en lona banner de 13 oz, 3,00 m × 1,00 m; estructura de soporte, ojaletes y elementos de fijación; mano de obra de instalación y desmonte; transporte de la pieza al sitio del evento; custodia durante el evento y registro fotográfico.
3	Reproducción del jingle institucional	Reproducción	Preparación y entrega del máster de audio al operador; operación técnica de sonido durante la emisión; verificación de la emisión y registro de la evidencia.
4	Ubicación de dummie de la Lotería de Boyacá	Dummie	Producción del dummie en material rígido de gran formato, impresión full color; estructura interna, base y contrapeso; transporte especializado, ida y regreso; mano de obra de montaje y desmonte; custodia y mantenimiento durante el evento.
5	Publicidad en pantalla LED	Evento	Diseño y adaptación de la pieza a la resolución de la pantalla; producción de la pieza animada (motion graphics); derecho de emisión en la pantalla LED durante el evento; operación técnica y programación de la pauta; verificación de la emisión y registro de la evidencia.
6	Afiches y/o plegables de las festividades (lote de referencia: 350 afiches y 700 plegables	Lote del evento	Diseño y diagramación de las piezas; Impresión de afiches full color (350 unidades); Impresión de plegables full color (700 unidades); Transporte y distribución del material en el sitio; Personal de entrega y registro de la evidencia

7	Costo de operación por evento – Nivel 1, evento local (paquetes 1 y 2)	Evento	Desplazamiento a municipio cercano, ida y regreso; coordinador logístico en sitio; registro fotográfico y audiovisual del evento; elaboración del informe de evidencias.
8	Costo de operación por evento – Nivel 2, evento regional (paquetes 3 y 4)	Evento	Desplazamiento a municipio distante, ida y regreso; coordinador logístico y auxiliar en sitio; alojamiento y manutención del personal; registro fotográfico y audiovisual del evento; elaboración del informe de evidencias.
9	Costo de operación por evento – Nivel 3, evento de alto aforo (paquete 5)	Evento	Desplazamiento con vehículo de carga y de apoyo; coordinador, auxiliares y personal de apoyo; alojamiento y manutención del personal; registro fotográfico y audiovisual con cubrimiento ampliado; elaboración del informe de evidencias y memoria del evento.

3. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Los valores deben expresarse en pesos colombianos de la vigencia 2026. Deberá indicarse expresamente la calidad tributaria del cotizante: si es responsable del impuesto sobre las ventas, discriminando el valor antes de IVA y el impuesto; si no es responsable de IVA, deberá manifestarlo de manera expresa, caso en el cual el valor cotizado se entenderá sin dicho impuesto.

El valor de cada componente debe comprender la totalidad de los costos directos relacionados y los costos indirectos (administración, imprevistos y utilidad) que apliquen; se agradece indicar el porcentaje de costos indirectos empleado.

Los valores cotizados deben comprender la totalidad de los costos —directos e indirectos— necesarios para ejecutar cada componente en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional donde se desarrollen los eventos a los que sea invitada la Entidad, incluyendo desplazamientos, transporte de piezas, personal, alojamiento y manutención cuando corresponda, sin que haya lugar a cobros adicionales por concepto de ubicación geográfica del evento.

Para el costo de operación por evento debe distinguirse el valor según el nivel del evento (local, regional o de alto aforo), conforme a los componentes 7, 8 y 9.

La cotización debe indicar la vigencia de los precios ofrecidos, que no deberá ser inferior a treinta (30) días calendario.

La cotización se presenta con fines exclusivamente informativos para el estudio de mercado y no obliga al proveedor ni a la Entidad.

4. PRESENTACIÓN

Agradecemos remitir la cotización a más tardar el 08 de septiembre de 2026, al correo electrónico lgonzalez@loteriadeboyaca.gov.co con copia a comercialyoperativa@loteriadeboyaca.gov.co o en las instalaciones de la Lotería de Boyacá, Calle 19 No. 9-35, piso 3, Tunja.

Cordialmente,

LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ
Subgerente Comercial y Operativa
Proyectó: Laura Melissa González Cruz

LOTERÍA DE BOYACÁ
SUBGERENCIA COMERCIAL Y OPERATIVA

Tunja, 01 de septiembre de 2026

Señor
LITHON OSWALDO URIZA BOHORQUEZ
R.L LOGISTICS LPA SAS
NIT 901999523-6
logisticslpa@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de cotización con fines de estudio de mercado – Servicios de publicidad.

Respetada señora:

La Lotería de Boyacá, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, adelanta la etapa de planeación de un proceso de contratación cuyo objeto es brindar servicios de publicidad y proyección de marca, mediante la ejecución de paquetes publicitarios en eventos y escenarios estratégicos de alta visibilidad y proyección nacional, orientados a potenciar el alcance, reconocimiento, recordación y posicionamiento de la Lotería de Boyacá.

Con el fin de establecer el valor de referencia del proceso y verificar las condiciones del mercado, y sin que la presente solicitud constituya oferta, compromiso de contratación ni genere obligación alguna para la Entidad, comedidamente le solicitamos remitir su cotización en los términos que se indican a continuación. Se advierte que los eventos objeto de este servicio pueden desarrollarse en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional, por lo que los valores cotizados deben corresponder a un precio único aplicable con independencia del lugar de ejecución. La información suministrada será utilizada exclusivamente para el análisis de precios del sector.

1. QUÉ ES UN PAQUETE PUBLICITARIO

Para efectos de esta solicitud, un paquete publicitario es un conjunto predefinido de piezas y acciones de difusión que la Lotería de Boyacá despliega en un evento cultural, artístico o deportivo, con el fin de dar visibilidad a la marca institucional, al plan de premios y a los sorteos ordinarios y extraordinarios, e incentivar la adquisición del billete. Cada paquete agrupa un número determinado de componentes — menciones del animador, pendones, reproducciones del jingle institucional, dummies y pauta en pantalla LED, Afiches y/o plegables de las festividades — más la operación logística necesaria para ejecutarlo en el sitio del evento (desplazamiento, personal, montaje, desmonte y registro de evidencias).

La Entidad participa en los eventos por invitación de sus organizadores y selecciona, para cada uno, el paquete que corresponde a su nivel de importancia según el aforo, la cobertura de medios y la infraestructura disponible. Por esa razón la contratación se estructura por paquetes ejecutables a demanda y no por un plan de medios de fecha fija. Los cinco paquetes previstos son:

PAQUETE	COMPOSICIÓN	NIVEL DE EVENTO
1	7 menciones, 1 pendón, 2 reproducciones del jingle	Evento local

2	8 menciones, 1 pendón, 3 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de afiches y/o plegables de la festividad o del evento	Evento local
3	10 menciones, 2 pendones, 5 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de afiches y/o plegables de la festividad o del evento	Evento regional
4	13 menciones, 2 pendones, 13 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de fiches y/o plegables de la festividad o del evento	Evento regional
5	15 menciones, 1 pendón, 15 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento	Evento de alto aforo

Como el valor de cada paquete resulta de la suma de sus componentes más la operación del evento, la presente solicitud se dirige a cotizar el valor unitario de cada componente y el costo de operación por nivel de evento, y no el valor global de los paquetes.

2. COMPONENTES A COTIZAR Y ELEMENTOS QUE INTEGRAN CADA VALOR

Se solicita cotizar el valor unitario de cada uno de los siguientes componentes. El valor de cada componente debe comprender la totalidad de los conceptos que se relacionan en la columna respectiva, de modo que el precio unitario resulte de la suma de sus costos directos y de los costos indirectos (administración, imprevistos y utilidad) que usted acostumbre aplicar.

Vigilado Supersalud

No.	COMPONENTE	UNIDAD	CONCEPTOS QUE DEBE COMPRENDER EL VALOR
1	Mención alusiva a la Lotería de Boyacá y a la promoción del billete	Mención	Elaboración y adaptación del guion con el mensaje de la campaña; honorario del maestro de ceremonias o animador por la lectura; coordinación con el operador del evento y verificación de la emisión; captura y consolidación de la evidencia.
2	Fijación de pendón en el sitio del evento	Pendón	Impresión de pendón en lona banner de 13 oz, 3,00 m × 1,00 m; estructura de soporte, ojaletes y elementos de fijación; mano de obra de instalación y desmonte; transporte de la pieza al sitio del evento; custodia durante el evento y registro fotográfico.
3	Reproducción del jingle institucional	Reproducción	Preparación y entrega del máster de audio al operador; operación técnica de sonido durante la emisión; verificación de la emisión y registro de la evidencia.
4	Ubicación de dummie de la Lotería de Boyacá	Dummie	Producción del dummie en material rígido de gran formato, impresión full color; estructura interna, base y contrapeso; transporte especializado, ida y regreso; mano de obra de montaje y desmonte; custodia y mantenimiento durante el evento.
5	Publicidad en pantalla LED	Evento	Diseño y adaptación de la pieza a la resolución de la pantalla; producción de la pieza animada (motion graphics); derecho de emisión en la pantalla LED durante el evento; operación técnica y programación de la pauta; verificación de la emisión y registro de la evidencia.
6	Afiches y/o plegables de las festividades (lote de referencia: 350 afiches y 700 plegables	Lote del evento	Diseño y diagramación de las piezas; Impresión de afiches full color (350 unidades); Impresión de plegables full color (700 unidades); Transporte y distribución del material en el sitio; Personal de entrega y registro de la evidencia

7	Costo de operación por evento – Nivel 1, evento local (paquetes 1 y 2)	Evento	Desplazamiento a municipio cercano, ida y regreso; coordinador logístico en sitio; registro fotográfico y audiovisual del evento; elaboración del informe de evidencias.
8	Costo de operación por evento – Nivel 2, evento regional (paquetes 3 y 4)	Evento	Desplazamiento a municipio distante, ida y regreso; coordinador logístico y auxiliar en sitio; alojamiento y manutención del personal; registro fotográfico y audiovisual del evento; elaboración del informe de evidencias.
9	Costo de operación por evento – Nivel 3, evento de alto aforo (paquete 5)	Evento	Desplazamiento con vehículo de carga y de apoyo; coordinador, auxiliares y personal de apoyo; alojamiento y manutención del personal; registro fotográfico y audiovisual con cubrimiento ampliado; elaboración del informe de evidencias y memoria del evento.

3. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Los valores deben expresarse en pesos colombianos de la vigencia 2026. Deberá indicarse expresamente la calidad tributaria del cotizante: si es responsable del impuesto sobre las ventas, discriminando el valor antes de IVA y el impuesto; si no es responsable de IVA, deberá manifestarlo de manera expresa, caso en el cual el valor cotizado se entenderá sin dicho impuesto.

El valor de cada componente debe comprender la totalidad de los costos directos relacionados y los costos indirectos (administración, imprevistos y utilidad) que apliquen; se agradece indicar el porcentaje de costos indirectos empleado.

Los valores cotizados deben comprender la totalidad de los costos —directos e indirectos— necesarios para ejecutar cada componente en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional donde se desarrollen los eventos a los que sea invitada la Entidad, incluyendo desplazamientos, transporte de piezas, personal, alojamiento y manutención cuando corresponda, sin que haya lugar a cobros adicionales por concepto de ubicación geográfica del evento.

Para el costo de operación por evento debe distinguirse el valor según el nivel del evento (local, regional o de alto aforo), conforme a los componentes 7, 8 y 9.

La cotización debe indicar la vigencia de los precios ofrecidos, que no deberá ser inferior a treinta (30) días calendario.

La cotización se presenta con fines exclusivamente informativos para el estudio de mercado y no obliga al proveedor ni a la Entidad.

4. PRESENTACIÓN

Agradecemos remitir la cotización a más tardar el 08 de septiembre de 2026, al correo electrónico lgonzalez@loteriadeboyaca.gov.co con copia a comercialyoperativa@loteriadeboyaca.gov.co o en las instalaciones de la Lotería de Boyacá, Calle 19 No. 9-35, piso 3, Tunja.

Cordialmente,

LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ
Subgerente Comercial y Operativa
Proyectó: Laura Melissa González Cruz

LOTERÍA DE BOYACÁ
SUBGERENCIA COMERCIAL Y OPERATIVA

Tunja, 04 de septiembre de 2026

Señor
FABIO LEONARDO PIRAZÁN AVILA,
R.L PLANETA 3 PRODUCCIONES SAS
NIT 901863924-1
contabilidad.planeta3p@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de cotización con fines de estudio de mercado – Servicios de publicidad.

Respetada señora:

La Lotería de Boyacá, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, adelanta la etapa de planeación de un proceso de contratación cuyo objeto es brindar servicios de publicidad y proyección de marca, mediante la ejecución de paquetes publicitarios en eventos y escenarios estratégicos de alta visibilidad y proyección nacional, orientados a potenciar el alcance, reconocimiento, recordación y posicionamiento de la Lotería de Boyacá.

Con el fin de establecer el valor de referencia del proceso y verificar las condiciones del mercado, y sin que la presente solicitud constituya oferta, compromiso de contratación ni genere obligación alguna para la Entidad, comedidamente le solicitamos remitir su cotización en los términos que se indican a continuación. Se advierte que los eventos objeto de este servicio pueden desarrollarse en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional, por lo que los valores cotizados deben corresponder a un precio único aplicable con independencia del lugar de ejecución. La información suministrada será utilizada exclusivamente para el análisis de precios del sector.

1. QUÉ ES UN PAQUETE PUBLICITARIO

Para efectos de esta solicitud, un paquete publicitario es un conjunto predefinido de piezas y acciones de difusión que la Lotería de Boyacá despliega en un evento cultural, artístico o deportivo, con el fin de dar visibilidad a la marca institucional, al plan de premios y a los sorteos ordinarios y extraordinarios, e incentivar la adquisición del billete. Cada paquete agrupa un número determinado de componentes — menciones del animador, pendones, reproducciones del jingle institucional, dummies y pauta en pantalla LED, Afiches y/o plegables de las festividades — más la operación logística necesaria para ejecutarlo en el sitio del evento (desplazamiento, personal, montaje, desmonte y registro de evidencias).

La Entidad participa en los eventos por invitación de sus organizadores y selecciona, para cada uno, el paquete que corresponde a su nivel de importancia según el aforo, la cobertura de medios y la infraestructura disponible. Por esa razón la contratación se estructura por paquetes ejecutables a demanda y no por un plan de medios de fecha fija. Los cinco paquetes previstos son:

PAQUETE	COMPOSICIÓN	NIVEL DE EVENTO
1	7 menciones, 1 pendón, 2 reproducciones del jingle	Evento local

2	8 menciones, 1 pendón, 3 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de afiches y/o plegables de la festividad o del evento	Evento local
3	10 menciones, 2 pendones, 5 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de afiches y/o plegables de la festividad o del evento	Evento regional
4	13 menciones, 2 pendones, 13 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de fiches y/o plegables de la festividad o del evento	Evento regional
5	15 menciones, 1 pendón, 15 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento	Evento de alto aforo

Como el valor de cada paquete resulta de la suma de sus componentes más la operación del evento, la presente solicitud se dirige a cotizar el valor unitario de cada componente y el costo de operación por nivel de evento, y no el valor global de los paquetes.

2. COMPONENTES A COTIZAR Y ELEMENTOS QUE INTEGRAN CADA VALOR

Se solicita cotizar el valor unitario de cada uno de los siguientes componentes. El valor de cada componente debe comprender la totalidad de los conceptos que se relacionan en la columna respectiva, de modo que el precio unitario resulte de la suma de sus costos directos y de los costos indirectos (administración, imprevistos y utilidad) que usted acostumbre aplicar.

Vigilado Supersalud

No.	COMPONENTE	UNIDAD	CONCEPTOS QUE DEBE COMPRENDER EL VALOR
1	Mención alusiva a la Lotería de Boyacá y a la promoción del billete	Mención	Elaboración y adaptación del guion con el mensaje de la campaña; honorario del maestro de ceremonias o animador por la lectura; coordinación con el operador del evento y verificación de la emisión; captura y consolidación de la evidencia.
2	Fijación de pendón en el sitio del evento	Pendón	Impresión de pendón en lona banner de 13 oz, 3,00 m × 1,00 m; estructura de soporte, ojaletes y elementos de fijación; mano de obra de instalación y desmonte; transporte de la pieza al sitio del evento; custodia durante el evento y registro fotográfico.
3	Reproducción del jingle institucional	Reproducción	Preparación y entrega del máster de audio al operador; operación técnica de sonido durante la emisión; verificación de la emisión y registro de la evidencia.
4	Ubicación de dummie de la Lotería de Boyacá	Dummie	Producción del dummie en material rígido de gran formato, impresión full color; estructura interna, base y contrapeso; transporte especializado, ida y regreso; mano de obra de montaje y desmonte; custodia y mantenimiento durante el evento.
5	Publicidad en pantalla LED	Evento	Diseño y adaptación de la pieza a la resolución de la pantalla; producción de la pieza animada (motion graphics); derecho de emisión en la pantalla LED durante el evento; operación técnica y programación de la pauta; verificación de la emisión y registro de la evidencia.
6	Afiches y/o plegables de las festividades (lote de referencia: 350 afiches y 700 plegables	Lote del evento	Diseño y diagramación de las piezas; Impresión de afiches full color (350 unidades); Impresión de plegables full color (700 unidades); Transporte y distribución del material en el sitio; Personal de entrega y registro de la evidencia

7	Costo de operación por evento – Nivel 1, evento local (paquetes 1 y 2)	Evento	Desplazamiento a municipio cercano, ida y regreso; coordinador logístico en sitio; registro fotográfico y audiovisual del evento; elaboración del informe de evidencias.
8	Costo de operación por evento – Nivel 2, evento regional (paquetes 3 y 4)	Evento	Desplazamiento a municipio distante, ida y regreso; coordinador logístico y auxiliar en sitio; alojamiento y manutención del personal; registro fotográfico y audiovisual del evento; elaboración del informe de evidencias.
9	Costo de operación por evento – Nivel 3, evento de alto aforo (paquete 5)	Evento	Desplazamiento con vehículo de carga y de apoyo; coordinador, auxiliares y personal de apoyo; alojamiento y manutención del personal; registro fotográfico y audiovisual con cubrimiento ampliado; elaboración del informe de evidencias y memoria del evento.

3. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Los valores deben expresarse en pesos colombianos de la vigencia 2026. Deberá indicarse expresamente la calidad tributaria del cotizante: si es responsable del impuesto sobre las ventas, discriminando el valor antes de IVA y el impuesto; si no es responsable de IVA, deberá manifestarlo de manera expresa, caso en el cual el valor cotizado se entenderá sin dicho impuesto.

El valor de cada componente debe comprender la totalidad de los costos directos relacionados y los costos indirectos (administración, imprevistos y utilidad) que apliquen; se agradece indicar el porcentaje de costos indirectos empleado.

Los valores cotizados deben comprender la totalidad de los costos —directos e indirectos— necesarios para ejecutar cada componente en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional donde se desarrollen los eventos a los que sea invitada la Entidad, incluyendo desplazamientos, transporte de piezas, personal, alojamiento y manutención cuando corresponda, sin que haya lugar a cobros adicionales por concepto de ubicación geográfica del evento.

Para el costo de operación por evento debe distinguirse el valor según el nivel del evento (local, regional o de alto aforo), conforme a los componentes 7, 8 y 9.

La cotización debe indicar la vigencia de los precios ofrecidos, que no deberá ser inferior a treinta (30) días calendario.

La cotización se presenta con fines exclusivamente informativos para el estudio de mercado y no obliga al proveedor ni a la Entidad.

4. PRESENTACIÓN

Agradecemos remitir la cotización a más tardar el 11 de septiembre de 2026, al correo electrónico lgonzalez@loteriadeboyaca.gov.co con copia a comercialyoperativa@loteriadeboyaca.gov.co o en las instalaciones de la Lotería de Boyacá, Calle 19 No. 9-35, piso 3, Tunja.

Cordialmente,

LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ
Subgerente Comercial y Operativa
Proyectó: Laura Melissa González Cruz

EVENTOS INSPIRACIÓN SAS

NIT 900394540-0

Tunja, 03 de septiembre de 2026

Doctora

LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ
Subgerente Comercial y Operativa – Lotería de Boyacá

ASUNTO: Cotización de servicios de publicidad.

MARIA ESPERANZA RODRÍGUEZ MARIÑO, persona natural identificada con C.C 40.021.008 de Tunja, quien actúa como representante legal de EVENTOS INSPIRACIÓN SAS, persona jurídica identificada con NIT No. 900394540-0, inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Tunja bajo la matrícula No. 107394, con actividad económica CIIU M7310 – Publicidad, presenta la siguiente cotización de los componentes requeridos, con fines de estudio de mercado, para el objeto: **Brindar servicios de publicidad y proyección de marca, mediante la ejecución de paquetes publicitarios en eventos y escenarios estratégicos de alta visibilidad y proyección nacional, orientados a potenciar el alcance, reconocimiento, recordación y posicionamiento de la Lotería de Boyacá**.

El valor de cada ítem se estructura a partir de sus costos directos, actualizados con base en las condiciones vigentes del mercado, sobre los cuales se aplican los gastos de administración (16%), los imprevistos (4%) y la utilidad (7%) más el impuesto sobre las ventas a la tarifa del 19%. Los valores son aplicables en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional donde se desarrollen los eventos, sin cobros adicionales por la ubicación geográfica.

1. ANÁLISIS DETALLADO POR ÍTEM

ÍTEM 1. Mención alusiva a la Lotería de Boyacá y a la promoción del billete (unidad: Mención)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Elaboración y adaptación del guion con el mensaje de la campaña	Global	1	$42.347,65	$42.347,65
Honorario del maestro de ceremonias o animador por la lectura	Mención	1	$138.476,81	$138.476,81
Coordinación con el operador del evento y verificación de la emisión	Global	1	$51.161,25	$51.161,25
Captura y consolidación de la evidencia	Global	1	$32.687,09	$32.687,09
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$264.672,80**
Gastos de administración (16%)				**$42.347,65**
Imprevistos (4%				**$10.586,91**
Utilidad (7%				**$18.537,10**
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$336.134,46**
IVA (19%)				**$63.865,55**
VALOR UNITARIO CON IV				**$400.000,00**

ÍTEM 2. Fijación de pendón en el sitio del evento (unidad: Pendón)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Impresión de pendón en lona banner 13 oz, 3,00 m × 1,00 m	Unidad	1	$225.474,76	$225.474,76
Estructura de soporte, ojaletes y elementos de fijación	Unidad	1	$44.187,12	$44.187,12
Mano de obra de instalación y desmonte	Hora-hombre	3	$35.047,09	$105.141,27
Transporte de la pieza al sitio del evento	Global	1	$48.772,58	$48.772,58
Custodia durante el evento y registro fotográfico	Global	1	$39.601,67	$39.601,67
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$463.177,40**
Gastos de administración (16%				**$74.108,38**
Imprevistos (4%				**$18.527,10**
Utilidad (7%				**$32.422,42**
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$588.235,30**
IVA (19%				**$111.764,70**
VALOR UNITARIO CON IV				**$700.000,00**

ÍTEM 3. Reproducción del jingle institucional (unidad: Reproducción)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Preparación y entrega del máster de audio al operador	Global	1	$49.784,95	$49.784,95
Operación técnica de sonido durante la emisión	Reproducción	1	$115.073,12	$115.073,12
5Verificación de la emisión y registro de la evidencia	Global	1	$53.496,99	$53.496,99
DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	**UNIDAD**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$218.355,06**
			Gastos de administración (16%)	**$34.936,81**
			Imprevistos (4%	**$8.734,20**
			Utilidad (7%	**$15.284,85**
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$277.310,93**
			IVA (19%	**$52.689,07**
			VALOR UNITARIO CON IV	**$330.000,00**

ÍTEM 4. Ubicación de dummie de la Lotería de Boyacá (unidad: Dummie)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Producción del dummie en material rígido de gran formato, full color	Unidad	1	$831.350,49	$831.350,49
Estructura interna, base y contrapeso	Unidad	1	$163.475,15	$163.475,15
Transporte especializado, ida y regreso	Global	1	$204.234,76	$204.234,76
Mano de obra de montaje y desmonte	Hora-hombre	6	$28.507,47	$171.044,80
Custodia y mantenimiento durante el evento	Global	1	$85.595,18	$85.595,18
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$1.455.700,39**
			Gastos de administración (16%)	**$232.912,06**
			Imprevistos (4%	**$58.228,02**
			Utilidad (7%	**$101.899,03**
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$1.848.739,50**
			IVA (19%	**$351.260,50**
			VALOR UNITARIO CON IV	**$2.200.000,00**

ÍTEM 5. Publicidad en pantalla LED (unidad: Evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Diseño y adaptación de la pieza a la resolución de la pantalla	Global	1	$215.443,66	$215.443,66
Producción de la pieza animada (motion graphics)	Global	1	$459.710,18	$459.710,18
Derecho de emisión en la pantalla LED durante el evento	Evento	1	$636.868,92	$636.868,92
Operación técnica y programación de la pauta	Global	1	$95.785,09	$95.785,09
Verificación de la emisión y registro de la evidencia	Global	1	$47.892,54	$47.892,54
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$1.455.700,39**
			Gastos de administración (16%	**$232.912,06**
			Imprevistos (4%	**$58.228,02**
			Utilidad (7%	**$101.899,03**
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$1.848.739,50**
			IVA (19%	**$351.260,50**
			VALOR UNITARIO CON IV	**$2.200.000,00**

ÍTEM 6. Afiches y/o plegables de las festividades (350 afiches y 700 plegables) (unidad: Lote del evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Diseño y diagramación de las piezas	Global	1	$240.190,56	$240.190,56
Impresión de afiches full color	Unidad	350	$1.226,95	$429.431,62
Impresión de plegables full color	Unidad	700	$711,21	$497.849,53
Transporte y distribución del material en el sitio	Global	1	$172.354,93	$172.354,93
Personal de entrega y registro de la evidencia	Global	1	$115.873,75	$115.873,75
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$1.455.700,39**
			Gastos de administración (16%	**$232.912,06**
			Imprevistos (4%	**$58.228,02**
			Utilidad (7%	**$101.899,03**
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$1.848.739,50**
			IVA (19%	**$351.260,50**
			VALOR UNITARIO CON IV	**$2.200.000,00**

ÍTEM 7. Costo de operación por evento – Nivel 1, evento local (paquetes 1 y 2) (unidad: Evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Desplazamiento a municipio cercano, ida y regreso	Global	1	$159.915,31	$159.915,31
Coordinador logístico en sitio	Hora-hombre	6	$21.504,67	$129.027,99
Registro fotográfico y audiovisual del evento	Global	1	$63.958,18	$63.958,18
Elaboración del informe de evidencias	Global	1	$44.107,72	$44.107,72
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$397.009,20**
Gastos de administración (16%)				**$63.521,47**
Imprevistos (4%				**$15.880,37**
Utilidad (7%				**$27.790,64**
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$504.201,68**
IVA (19%				**$95.798,32**
VALOR UNITARIO CON IV				**$600.000,00**

ÍTEM 8. Costo de operación por evento – Nivel 2, evento regional (paquetes 3 y 4) (unidad: Evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Desplazamiento a municipio distante, ida y regreso	Global	1	$383.881,43	$383.881,43
Coordinador logístico y auxiliar en sitio	Hora-hombre	20	$20.932,31	$418.646,20
Alojamiento y manutención del personal	Global	1	$217.279,82	$217.279,82
Registro fotográfico y audiovisual del evento	Global	1	$126.573,15	$126.573,15
Elaboración del informe de evidencias	Global	1	$77.731,09	$77.731,09
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$1.224.111,69**
Gastos de administración (16%)				**$195.857,87**
Imprevistos (4%				**$48.964,47**
Utilidad (7%				**$85.687,82**
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$1.554.621,85**
IVA (19%)				**$295.378,15**
VALOR UNITARIO CON IV				**$1.850.000,00**

ÍTEM 9. Costo de operación por evento – Nivel 3, evento de alto aforo (paquete 5) (unidad: Evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Desplazamiento con vehículo de carga y de apoyo	Global	1	$449.705,55	$449.705,55
Coordinador, auxiliares y personal de apoyo	Hora-hombre	48	$13,626,79	$654.085,89
Alojamiento y manutención del personal	Global	1	$268.378,22	$268.378,22
Registro fotográfico y audiovisual con cubrimiento ampliado	Global	1	$220.551,84	$220.551,84
Elaboración del informe de evidencias y memoria del evento	Global	1	$127.651,69	$127.651,69
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**1.720.373,19**
Gastos de administración (16%)				**$275.259,71**
Imprevistos (4%				**$68.814,93**
Utilidad (7%				**$120.426,12**
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$2.184.873,95**
IVA (19%)				**$415.126,05**
VALOR UNITARIO CON IV				**$2.600.000,00**

2. RESUMEN DE VALORES UNITARIOS

COMPONENTE	UNIDAD	ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR CON IVA
Mención alusiva a la Lotería de Boyacá y a la promoción del billete	Mención	**$336.134,46**	**$63.865,55**	**$400.000,00**
Fijación de pendón en el sitio del evento	Pendón	**$588.235,30**	**$111.764,70**	**$700.000,00**
Reproducción del jingle institucional	Reproducción	**$277.310,93**	**$52.689,07**	**$330.000,00**
Ubicación de dummie de la Lotería de Boyacá	Dummie	**$1.848.739,50**	**$351.260,50**	**$2.200.000,00**
Publicidad en pantalla LED	Evento	**$1.848.739,50**	**$351.260,50**	**$2.200.000,00**
Afiches y/o plegables de las festividades (350 afiches y 700 plegables)	Lote del evento	**$1.848.739,50**	**$351.260,50**	**$2.200.000,00**
Costo de operación por evento – Nivel 1, evento local (paquetes 1 y 2)	Evento	**$504.201,68**	**$95.798,32**	**$600.000,00**
Costo de operación por evento – Nivel 2, evento regional (paquetes 3 y 4)	Evento	**$1.554.621,85**	**$295.378,15**	**1.850.000,00**
Costo de operación por evento – Nivel 3, evento de alto aforo (paquete 5)	Evento	**$2.184.873,95**	**$415.126,05**	**$2.600.000,00**

3. VALOR DE LOS PAQUETES RESULTANTES

Aplicados los valores unitarios anteriores a la composición de cada paquete definida por la Entidad, más el costo de operación del nivel de evento correspondiente, el valor de cada paquete es el siguiente:

PAQUETE	COMPOSICIÓN	VALOR	NIVEL DE EVENTO
1	7 menciones, 1 pendón, 2 reproducciones del jingle	**$4.760.000**	Evento local
2	8 menciones, 1 pendón, 3 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento	**$7.690.000**	Evento local
3	10 menciones, 2 pendones, 5 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento	**$11.100.000**	Evento regional
4	13 menciones, 2 pendones, 13 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento	**$14.940.000**	Evento regional
5	15 menciones, 1 pendón, 15 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento	**$16.450.000**	Evento de alto aforo

Vigencia de la cotización: 30 días calendario. Condición tributaria: persona jurídica inscrita en el régimen ordinario (responsabilidad 05), Retención en la fuente a título de renta (responsabilidad 07), Retención en la fuente en el impuesto (responsabilidad 09), Informante de exógena (responsabilidad 14), facturador electrónico (responsabilidad 52), Obligado a llevar contabilidad (responsabilidad 42) y responsable del impuesto sobre las ventas IVA (responsabilidad 48).

Los valores cotizados comprenden la totalidad de los costos directos e indirectos de cada componente y son aplicables en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional donde se desarrollen los eventos, sin cobros adicionales por la ubicación geográfica. Se presentan con fines informativos para el estudio de mercado de la Entidad.

Cordialmente,



MARIA ESPERANZA RODRÍGUEZ MARIÑO

C.C. No. 40.021.008 de Tunja

REPRESENTANTE LEGAL - EVENTOS INSPIRACIÓN SAS

NIT: 900394540-0– Celular 317 316 9199

LOGISTICS LPA S.A.S

NIT 901999523-6

Tunja, 03 de septiembre de 2026

Doctora

LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ
Subgerente Comercial y Operativa – Lotería de Boyacá

ASUNTO: Cotización de servicios de publicidad.

LITHON OSWALDO URIZA BOHORQUEZ, persona natural identificada con C.C 7.182.874 de Tunja, quien actúa como representante legal de LOGISTICS LPA S.A.S, persona jurídica identificada con NIT No. 901999523-6, inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Tunja bajo la matrícula No. 237015, con actividad económica principal CIIU M7310 – Publicidad, presenta la siguiente cotización de los componentes requeridos, con fines de estudio de mercado, para el objeto: **Brindar servicios de publicidad y proyección de marca, mediante la ejecución de paquetes publicitarios en eventos y escenarios estratégicos de alta visibilidad y proyección nacional, orientados a potenciar el alcance, reconocimiento, recordación y posicionamiento de la Lotería de Boyacá**.

El valor de cada ítem se estructura a partir de sus costos directos, actualizados con base en las condiciones vigentes del mercado, sobre los cuales se aplican los gastos de administración (16%), los imprevistos (4%) y la utilidad (7%) más el impuesto sobre las ventas a la tarifa del 19%. Los valores son aplicables en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional donde se desarrollen los eventos, sin cobros adicionales por la ubicación geográfica.

1. ANÁLISIS DETALLADO POR ÍTEM

ÍTEM 1. Mención alusiva a la Lotería de Boyacá y a la promoción del billete (unidad: Mención)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Elaboración y adaptación del guion con el mensaje de la campaña	Global	1	$42.347,65	$42.347,65
Honorario del maestro de ceremonias o animador por la lectura	Mención	1	$138.476,81	$138.476,81
Coordinación con el operador del evento y verificación de la emisión	Global	1	$51.161,25	$51.161,25
Captura y consolidación de la evidencia	Global	1	$32.687,09	$32.687,09
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$264.672,80**
Gastos de administración (16%)				**$42.347,65**
Imprevistos (4%)				**$10.586,91**
Utilidad (7%)				**$18.537,10**
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$336.134,46**
IVA (19%)				**$63.865,55**
VALOR UNITARIO CON IVA				**$400.000,00**

ÍTEM 2. Fijación de pendón en el sitio del evento (unidad: Pendón)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Impresión de pendón en lona banner 13 oz, 3,00 m × 1,00 m	Unidad	1	$257.685,44	$257.685,44
Estructura de soporte, ojaletes y elementos de fijación	Unidad	1	$50.499,57	$50.499,57
Mano de obra de instalación y desmonte	Hora-hombre	3	$40.053,82	$120.161,45
Transporte de la pieza al sitio del evento	Global	1	$55.740,09	$55.740,09
Custodia durante el evento y registro fotográfico	Global	1	$45.259,05	$45.259,05
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$529.345,60**
Gastos de administración (16%)				**$84.695,30**
Imprevistos (4%)				**$21.173,82**
Utilidad (7%)				**$37.054,19**
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$672.268,91**
IVA (19%)				**$127.731,09**
VALOR UNITARIO CON IVA				**$800.000,00**

ÍTEM 3. Reproducción del jingle institucional (unidad: Reproducción)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Preparación y entrega del máster de audio al operador	Global	1	$49.784,95	$49.784,95
Operación técnica de sonido durante la emisión	Reproducción	1	$115.073,12	$115.073,12
5Verificación de la emisión y registro de la evidencia	Global	1	$53.496,99	$53.496,99
DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	**UNIDAD**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$218.355,06**
			Gastos de administración (16%)	**$34.936,81**
			Imprevistos (4%)	**$8.734,20**
			Utilidad (7%)	**$15.284,85**
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$277.310,93**
			IVA (19%)	**$52.689,07**
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$330.000,00**

ÍTEM 4. Ubicación de dummie de la Lotería de Boyacá (unidad: Dummie)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Producción del dummie en material rígido de gran formato, full color	Unidad	1	$869.139,15	$869.139,15
Estructura interna, base y contrapeso	Unidad	1	$170.905,84	$170.905,84
Transporte especializado, ida y regreso	Global	1	$213.518,16	$213.518,16
Mano de obra de montaje y desmonte	Hora-hombre	6	$29.803,26	$178.819,56
Custodia y mantenimiento durante el evento	Global	1	$89.485,87	$89.485,87
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$1.521.868,59**
			Gastos de administración (16%)	**$243.498,97**
			Imprevistos (4%)	**$60.874,74**
			Utilidad (7%)	**$106.530,80**
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$1.932.773,11**
			IVA (19%)	**$367.226,89**
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$2.300.000,00**

ÍTEM 5. Publicidad en pantalla LED (unidad: Evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Diseño y adaptación de la pieza a la resolución de la pantalla	Global	1	$225.236,55	$225.236,55
Producción de la pieza animada (motion graphics)	Global	1	$480.606,10	$480.606,10
Derecho de emisión en la pantalla LED durante el evento	Evento	1	$665.817,51	$665.817,51
Operación técnica y programación de la pauta	Global	1	$100.138,95	$100.138,95
Verificación de la emisión y registro de la evidencia	Global	1	$50.069,48	$50.069,48
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$1.521.868,59**
			Gastos de administración (16%)	**$243.498,97**
			Imprevistos (4%)	**$60.874,74**
			Utilidad (7%)	**$106.530,80**
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$1.932.773,11**
			IVA (19%)	**$367.226,89**
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$2.300.000,00**

ÍTEM 6. Afiches y/o plegables de las festividades (350 afiches y 700 plegables) (unidad: Lote del evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Diseño y diagramación de las piezas	Global	1	$251.108,32	$251.108,32
Impresión de afiches full color	Unidad	350	$1.282,72	$448.951,23
Impresión de plegables full color	Unidad	700	$743,54	$520.479,06
Transporte y distribución del material en el sitio	Global	1	$180.189,24	$180.189,24
Personal de entrega y registro de la evidencia	Global	1	$121.140,74	$121.140,74
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$1.521.868,59**
			Gastos de administración (16%)	**$243.498,97**
			Imprevistos (4%)	**$60.874,74**
			Utilidad (7%)	**$106.530,80**
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$1.932.773,11**
			IVA (19%)	**$367.226,89**
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$2.300.000,00**

ÍTEM 7. Costo de operación por evento – Nivel 1, evento local (paquetes 1 y 2) (unidad: Evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Desplazamiento a municipio cercano, ida y regreso	Global	1	$159.915,31	$159.915,31
Coordinador logístico en sitio	Hora-hombre	6	$21.504,67	$129.027,99
Registro fotográfico y audiovisual del evento	Global	1	$63.958,18	$63.958,18
Elaboración del informe de evidencias	Global	1	$44.107,72	$44.107,72
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$397.009,20**
Gastos de administración (16%)				**$63.521,47**
Imprevistos (4%)				**$15.880,37**
Utilidad (7%)				**$27.790,64**
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$504.201,68**
IVA (19%)				**$95.798,32**
VALOR UNITARIO CON IVA				**$600.000,00**

ÍTEM 8. Costo de operación por evento – Nivel 2, evento regional (paquetes 3 y 4) (unidad: Evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Desplazamiento a municipio distante, ida y regreso	Global	1	$383.881,43	$383.881,43
Coordinador logístico y auxiliar en sitio	Hora-hombre	20	$20.932,31	$418.646,20
Alojamiento y manutención del personal	Global	1	$217.279,82	$217.279,82
Registro fotográfico y audiovisual del evento	Global	1	$126.573,15	$126.573,15
Elaboración del informe de evidencias	Global	1	$77.731,09	$77.731,09
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$1.224.111,69**
Gastos de administración (16%)				**$195.857,87**
Imprevistos (4%)				**$48.964,47**
Utilidad (7%)				**$85.687,82**
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$1.554.621,85**
IVA (19%)				**$295.378,15**
VALOR UNITARIO CON IVA				**$1.850.000,00**

ÍTEM 9. Costo de operación por evento – Nivel 3, evento de alto aforo (paquete 5) (unidad: Evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Desplazamiento con vehículo de carga y de apoyo	Global	1	$415.112,82	$415.112,82
Coordinador, auxiliares y personal de apoyo	Hora-hombre	48	$12,578,57	$603.771,59
Alojamiento y manutención del personal	Global	1	$247.733,74	$247.733,74
Registro fotográfico y audiovisual con cubrimiento ampliado	Global	1	$203.586,32	$203.586,32
Elaboración del informe de evidencias y memoria del evento	Global	1	$117.832,33	$117.832,33
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$1.588.036,79**
Gastos de administración (16%)				**$254.085,89**
Imprevistos (4%)				**$63.521,47**
Utilidad (7%)				**$111.162,58**
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$2.016.806,72**
IVA (19%)				**$289.193,28**
VALOR UNITARIO CON IVA				**$2.400.000,00**

2. RESUMEN DE VALORES UNITARIOS

COMPONENTE	UNIDAD	ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR CON IVA
Mención alusiva a la Lotería de Boyacá y a la promoción del billete	Mención	**$336.134,46**	**$63.865,55**	**$400.000,00**
Fijación de pendón en el sitio del evento	Pendón	**$672.268,91**	**$127.731,09**	**$800.000,00**
Reproducción del jingle institucional	Reproducción	**$277.310,93**	**$52.689,07**	**$330.000,00**
Ubicación de dummie de la Lotería de Boyacá	Dummie	**$1.932.773,11**	**$367.226,89**	**$2.300.000,00**
Publicidad en pantalla LED	Evento	**$1.932.773,11**	**$367.226,89**	**$2.300.000,00**
Afiches y/o plegables de las festividades (350 afiches y 700 plegables)	Lote del evento	**$1.932.773,11**	**$367.226,89**	**$2.300.000,00**
Costo de operación por evento – Nivel 1, evento local (paquetes 1 y 2)	Evento	**$504.201,68**	**$95.798,32**	**$600.000,00**
Costo de operación por evento – Nivel 2, evento regional (paquetes 3 y 4)	Evento	**$1.554.621,85**	**$295.378,15**	**1.850.000,00**
Costo de operación por evento – Nivel 3, evento de alto aforo (paquete 5)	Evento	**$2.016.806,72**	**$289.193,28**	**$2.400.000,00**

3. VALOR DE LOS PAQUETES RESULTANTES

Aplicados los valores unitarios anteriores a la composición de cada paquete definida por la Entidad, más el costo de operación del nivel de evento correspondiente, el valor de cada paquete es el siguiente:

PAQUETE	COMPOSICIÓN	VALOR	NIVEL DE EVENTO
1	7 menciones, 1 pendón, 2 reproducciones del jingle	**$4.860.000**	Evento local
2	8 menciones, 1 pendón, 3 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento	**$7.890.000**	Evento local
3	10 menciones, 2 pendones, 5 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento	**$11.400.000**	Evento regional
4	13 menciones, 2 pendones, 13 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento	**$15.240.000**	Evento regional
5	15 menciones, 1 pendón, 15 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento	**$16.450.000**	Evento de alto aforo

Vigencia de la cotización: 30 días calendario. Condición tributaria: persona jurídica inscrita en el régimen simple de tributación – SIM, Retención en la fuente en el impuesto (responsabilidad 09), Informante de exógena (responsabilidad 14), facturador electrónico (responsabilidad 52), Obligado a llevar contabilidad (responsabilidad 42) y responsable del impuesto sobre las ventas IVA (responsabilidad 48).

Los valores cotizados comprenden la totalidad de los costos directos e indirectos de cada componente y son aplicables en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional donde se desarrollen los eventos, sin cobros adicionales por la ubicación geográfica. Se presentan con fines informativos para el estudio de mercado de la Entidad.

Cordialmente,



LITHON OSWALDO URIZA BOHORQUEZ

C.C. No. 7.182.874 de Tunja

REPRESENTANTE LEGAL - LOGISTICS LPA S.A.S

NIT: 901999523-6 – Celular 310 394 6119

PLANETA 3 PRODUCCIONES SAS

NIT 901863924-1

Tunja, 08 de septiembre de 2026

Doctora

LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ
Subgerente Comercial y Operativa – Lotería de Boyacá

ASUNTO: Cotización de servicios de publicidad.

FABIO LEONARDO PIRAZÁN AVILA, persona natural identificado con C.C 7.178.492 de Tunja, quien actúa como representante legal de PLANETA 3 PRODUCCIONES SAS, persona jurídica identificada con NIT No. 901863924-1, inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Tunja bajo la matrícula No. 224621, con actividad económica principal CIIU M7310 – Publicidad, presenta la siguiente cotización de los componentes requeridos, con fines de estudio de mercado, para el objeto: **Brindar servicios de publicidad y proyección de marca, mediante la ejecución de paquetes publicitarios en eventos y escenarios estratégicos de alta visibilidad y proyección nacional, orientados a potenciar el alcance, reconocimiento, recordación y posicionamiento de la Lotería de Boyacá**.

El valor de cada ítem se estructura a partir de sus costos directos, actualizados con base en las condiciones vigentes del mercado, sobre los cuales se aplican los gastos de administración (16%), los imprevistos (4%) y la utilidad (7%) más el impuesto sobre las ventas a la tarifa del 19%. Los valores son aplicables en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional donde se desarrollen los eventos, sin cobros adicionales por la ubicación geográfica.

1. ANÁLISIS DETALLADO POR ÍTEM

ÍTEM 1. Mención alusiva a la Lotería de Boyacá y a la promoción del billete (unidad: Mención)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Elaboración y adaptación del guion con el mensaje de la campaña	Global	1	$38.112,88	$38.112,88
Honorario del maestro de ceremonias o animador por la lectura	Mención	1	$124.629,13	$124.629,13
Coordinación con el operador del evento y verificación de la emisión	Global	1	$46.045,13	$46.045,13
Captura y consolidación de la evidencia	Global	1	$29.418,38	$29.418,38
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$238.205,52**
Gastos de administración (16%)				**$38.112,88**
Imprevistos (4%				**$9.528,22**
Utilidad (7%				**$16.674,39**
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$302.521,01**
IVA (19%)				**$57.478,99**
VALOR UNITARIO CON IVA				**$360.000,00**

ÍTEM 2. Fijación de pendón en el sitio del evento (unidad: Pendón)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Impresión de pendón en lona banner 13 oz, 3,00 m × 1,00 m	Unidad	1	$225.474,76	$225.474,76
Estructura de soporte, ojaletes y elementos de fijación	Unidad	1	$44.187,12	$44.187,12
Mano de obra de instalación y desmonte	Hora-hombre	3	$35.047,09	$105.141,27
Transporte de la pieza al sitio del evento	Global	1	$48.772,58	$48.772,58
Custodia durante el evento y registro fotográfico	Global	1	$39.601,67	$39.601,67
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$463.177,40**
Gastos de administración (16%				**$74.108,38**
Imprevistos (4%				**$18.527,10**
Utilidad (7%				**$32.422,42**
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$588.235,30**
IVA (19%				**$111.764,70**
VALOR UNITARIO CON IVA				**$700.000,00**

ÍTEM 3. Reproducción del jingle institucional (unidad: Reproducción)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Preparación y entrega del máster de audio al operador	Global	1	$36.207,24	$36.207,24
Operación técnica de sonido durante la emisión	Reproducción	1	$83.689,54	$83.689,54
5Verificación de la emisión y registro de la evidencia	Global	1	$38.906,90	$38.906,90
DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	**UNIDAD**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$158.803,68**
			Gastos de administración (16%)	**$25.408,59**
			Imprevistos (4%	**$6.352,15**
			Utilidad (7%	**$11.116,25**
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$201.680,67**
			IVA (19%	**$38.319,33**
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$240.000,00**

ÍTEM 4. Ubicación de dummie de la Lotería de Boyacá (unidad: Dummie)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Producción del dummie en material rígido de gran formato, full color	Unidad	1	$831.350,49	$831.350,49
Estructura interna, base y contrapeso	Unidad	1	$163.475,15	$163.475,15
Transporte especializado, ida y regreso	Global	1	$204.234,76	$204.234,76
Mano de obra de montaje y desmonte	Hora-hombre	6	$28.507,47	$171.044,80
Custodia y mantenimiento durante el evento	Global	1	$85.595,18	$85.595,18
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$1.455.700,39**
			Gastos de administración (16%)	**$232.912,06**
			Imprevistos (4%	**$58.228,02**
			Utilidad (7%	**$101.899,03**
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$1.848.739,50**
			IVA (19%	**$351.260,50**
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$2.200.000,00**

ÍTEM 5. Publicidad en pantalla LED (unidad: Evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Diseño y adaptación de la pieza a la resolución de la pantalla	Global	1	$215.443,66	$215.443,66
Producción de la pieza animada (motion graphics)	Global	1	$459.710,18	$459.710,18
Derecho de emisión en la pantalla LED durante el evento	Evento	1	$636.868,92	$636.868,92
Operación técnica y programación de la pauta	Global	1	$95.785,09	$95.785,09
Verificación de la emisión y registro de la evidencia	Global	1	$47.892,54	$47.892,54
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$1.455.700,39**
			Gastos de administración (16%	**$232.912,06**
			Imprevistos (4%	**$58.228,02**
			Utilidad (7%	**$101.899,03**
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$1.848.739,50**
			IVA (19%	**$351.260,50**
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$2.200.000,00**

ÍTEM 6. Afiches y/o plegables de las festividades (350 afiches y 700 plegables) (unidad: Lote del evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Diseño y diagramación de las piezas	Global	1	$240.190,56	$240.190,56
Impresión de afiches full color	Unidad	350	$1.226,95	$429.431,62
Impresión de plegables full color	Unidad	700	$711,21	$497.849,53
Transporte y distribución del material en el sitio	Global	1	$172.354,93	$172.354,93
Personal de entrega y registro de la evidencia	Global	1	$115.873,75	$115.873,75
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$1.455.700,39**
			Gastos de administración (16%	**$232.912,06**
			Imprevistos (4%	**$58.228,02**
			Utilidad (7%	**$101.899,03**
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$1.848.739,50**
			IVA (19%	**$351.260,50**
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$2.200.000,00**

ÍTEM 7. Costo de operación por evento – Nivel 1, evento local (paquetes 1 y 2) (unidad: Evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Desplazamiento a municipio cercano, ida y regreso	Global	1	$133.262,75	$133.262,75
Coordinador logístico en sitio	Hora-hombre	6	$17.920,55	$107.523,33
Registro fotográfico y audiovisual del evento	Global	1	$53.298,49	$53.298,49
Elaboración del informe de evidencias	Global	1	$36.756,44	$36.756,44
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$330.841**
Gastos de administración (16%)				**$52.934,56**
Imprevistos (4%				**$13.233,64**
Utilidad (7%				**$23.158,87**
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$420.168,07**
IVA (19%				**$79.831,93**
VALOR UNITARIO CON IVA				**$500.000,00**

ÍTEM 8. Costo de operación por evento – Nivel 2, evento regional (paquetes 3 y 4) (unidad: Evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Desplazamiento a municipio distante, ida y regreso	Global	1	$332.005,56	$332.005,56
Coordinador logístico y auxiliar en sitio	Hora-hombre	20	$18.103,62	$362.072,39
Alojamiento y manutención del personal	Global	1	$187.917,69	$187.917,69
Registro fotográfico y audiovisual del evento	Global	1	$109.468,67	$109.468,67
Elaboración del informe de evidencias	Global	1	$67.226,89	$67.226,89
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**1.058.691,19**
Gastos de administración (16%)				**$169.390,59**
Imprevistos (4%				**$42.347,63**
Utilidad (7%				**$74.108,38**
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**1.344.537,81**
IVA (19%)				**$255.462,19**
VALOR UNITARIO CON IVA				**1.600.000,00**

ÍTEM 9. Costo de operación por evento – Nivel 3, evento de alto aforo (paquete 5) (unidad: Evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Desplazamiento con vehículo de carga y de apoyo	Global	1	$449.705,55	$449.705,55
Coordinador, auxiliares y personal de apoyo	Hora-hombre	48	$13,626,79	$654.085,89
Alojamiento y manutención del personal	Global	1	$268.378,22	$268.378,22
Registro fotográfico y audiovisual con cubrimiento ampliado	Global	1	$220.551,84	$220.551,84
Elaboración del informe de evidencias y memoria del evento	Global	1	$127.651,69	$127.651,69
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**1.720.373,19**
Gastos de administración (16%)				**$275.259,71**
Imprevistos (4%				**$68.814,93**
Utilidad (7%				**$120.426,12**
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$2.184.873,95**
IVA (19%				**$415.126,05**
VALOR UNITARIO CON IVA				**$2.600.000,00**

2. RESUMEN DE VALORES UNITARIOS

COMPONENTE	UNIDAD	ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR CON IVA
Mención alusiva a la Lotería de Boyacá y a la promoción del billete	Mención	**$302.521,01**	**$57.478,99**	**$360.000,00**
Fijación de pendón en el sitio del evento	Pendón	**$588.235,30**	**$111.764,70**	**$700.000,00**
Reproducción del jingle institucional	Reproducción	**$201.680,67**	**$38.319,33**	**$240.000,00**
Ubicación de dummie de la Lotería de Boyacá	Dummie	**$1.848.739,50**	**$351.260,50**	**$2.200.000,00**
Publicidad en pantalla LED	Evento	**$1.848.739,50**	**$351.260,50**	**$2.200.000,00**
Afiches y/o plegables de las festividades (350 afiches y 700 plegables)	Lote del evento	**$1.848.739,50**	**$351.260,50**	**$2.200.000,00**
Costo de operación por evento – Nivel 1, evento local (paquetes 1 y 2)	Evento	**$420.168,07**	**$79.831,93**	**$500.000,00**
Costo de operación por evento – Nivel 2, evento regional (paquetes 3 y 4)	Evento	**1.344.537,81**	**$255.462,19**	**1.600.000,00**
Costo de operación por evento – Nivel 3, evento de alto aforo (paquete 5)	Evento	**$2.184.873,95**	**$415.126,05**	**$2.600.000,00**

3. VALOR DE LOS PAQUETES RESULTANTES

Aplicados los valores unitarios anteriores a la composición de cada paquete definida por la Entidad, más el costo de operación del nivel de evento correspondiente, el valor de cada paquete es el siguiente:

PAQUETE	COMPOSICIÓN	VALOR	NIVEL DE EVENTO
1	7 menciones, 1 pendón, 2 reproducciones del jingle	**$4.200.000**	Evento local
2	8 menciones, 1 pendón, 3 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento	**$7.000.000**	Evento local
3	10 menciones, 2 pendones, 5 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento	**$10.000.000**	Evento regional
4	13 menciones, 2 pendones, 13 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento	**$13.000.000**	Evento regional
5	15 menciones, 1 pendón, 15 reproducciones del jingle, 1 dummie o 1 pantalla LED o 1 lote de Afiches y/o plegables de la festividad o del evento	**$14.500.000**	Evento de alto aforo

Vigencia de la cotización: 30 días calendario. Condición tributaria: persona jurídica inscrita en el régimen simple de tributación - SIM (responsabilidad 47), Retención en la fuente (responsabilidad 09), Informante de exógena (responsabilidad 14), Obligada a facturar por ingresos bienes (responsabilidad 16), Obligado a llevar contabilidad (responsabilidad 42) y responsable del impuesto sobre las ventas IVA (responsabilidad 48).

Los valores cotizados comprenden la totalidad de los costos directos e indirectos de cada componente y son aplicables en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional donde se desarrollen los eventos, sin cobros adicionales por la ubicación geográfica. Se presentan con fines informativos para el estudio de mercado de la Entidad.

Cordialmente,



FABIO LEONARDO PIRAZÁN ÁVILA

C.C. No. 7.178.492 de Tunja

REPRESENTANTE LEGAL - PLANETA 3 PRODUCCIONES S.A.S

NIT: 901863924-1 – Celular 312 369 0069